



**GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y
PLANEAMIENTO**

**Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto
y Programación de Inversiones**

**INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL
PLAN OPERATIVO 2024**

**DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

PERIODO: ENERO – SETIEMBRE 2024

INDICE

I.	BASE LEGAL	3
II.	ASPECTOS GENERALES.....	3
III.	INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	6
3.1	Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica.....	6
3.2	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI.....	11
3.3	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control.....	12
3.4	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control.....	12
IV.	NIVEL DE AVANCE DE LOS SERVICIOS DE CONTROL CON RELACIÓN AL PLAN NACIONAL DE CONTROL.....	13
V.	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO	14
VI.	INFORME FINAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SELLO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CGR.....	16
VII.	PRINCIPALES OPERATIVOS Y ESTRATEGIAS DE CONTROL QUE SE VIENEN DESARROLLANDO	21
VIII.	PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	25
IX.	CONCLUSIONES	26
X.	ANEXOS	29

**INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(PERIODO: ENERO-SETIEMBRE)**

I. BASE LEGAL

- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, aprobada el 27 de marzo de 2018.
- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de 02 de setiembre de 2021, y sus modificatorias.
- Ley N° 31358 – Ley de Expansión del Control Concurrente.
- Resolución de Contraloría N° 428-2023-CG de fecha 20 de diciembre de 2023 que aprueba el Plan Nacional de Control 2024 y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría N° 083-2023-CG de fecha 07 de marzo de 2023 que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 184-2024-CG de fecha 27 de marzo de 2024 que aprueba el Plan Operativo Institucional Modificado 2024 de la Contraloría General de la República.
- Procedimiento PR-POI-03 *“Programación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República” v3.*
- Procedimiento PR-POI-02 *“Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control v6.*

II. ASPECTOS GENERALES

- El literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27785 – Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que dentro de las facultades del Contralor General se encuentra:
“b) Planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema”.
- El literal h) del artículo 44° del Reglamento de organización y funciones señala que la Gerencia de Modernización y Planeamiento tiene dentro de sus funciones la de conducir los procesos de planeamiento estratégico, planeamiento operativo, presupuesto y programación multianual y gestión de inversiones.
- El literal c) del artículo 47° del Reglamento de organización y funciones establece que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones formula y evalúa los planes desarrollados conjuntamente con los distintos órganos de la Contraloría General de la República, sobre la base de los lineamientos de política institucional aprobados en el plan estratégico institucional.
- En el numeral 6.5.2 del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y Plan Nacional de Control, se establece lo siguiente:
“6.5.2.1 Evaluación trimestral del POI
 - *El informe resultante de la evaluación trimestral se denomina “Informe de Evaluación Trimestral del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República”, es acumulativo, se elabora con base a indicadores de eficacia respecto del cumplimiento de las metas programadas en el POI. Es formulado para los períodos ene-mar, ene-jun, ene-set y ene-dic; y, se publica en el Portal de Transparencia Estándar.*
 - Para la elaboración del citado informe de evaluación, se considerará un puntaje máximo de 100%.

- De encontrarse el POI en proceso de modificación, se consignará como meta programada, la información consignada en las propuestas de modificación.
- Para el cálculo del indicador de eficacia por cada servicio o actividad programada en el POI, se aplica la siguiente fórmula:

$$IEf Ai = \text{Meta Ejecutada Ai} / \text{Meta Programada Ai}$$

- Con base en el cálculo anterior, se determinan los indicadores siguientes:
 - *Indicador de Eficacia de Productos Principales OUO: es el promedio de los indicadores de eficacia de los productos principales. En la Evaluación Trimestral se le asigna a cada indicador puntajes de acuerdo al rango alcanzado, según corresponda.*
 - *Indicador de Eficacia de Servicios Relacionados NO priorizados, otros productos y actividades: es el promedio de los indicadores de eficacia de los Servicios Relacionados NO priorizados, otros productos y actividades.*
 - *Indicador de Eficacia de los Servicios de Control y Servicios Relacionados priorizados: es el promedio de los indicadores de eficacia de los Servicios de Control y Servicios Relacionados priorizados.*

6.5.2.2 Para las evaluaciones trimestrales de las unidades orgánicas de línea preventivas, de integridad, de asesoría y administrativas¹, se considera lo siguiente:

- **Componente 1.** Cálculo de eficacia, tiene un peso ponderado de 33% de la calificación asignada a la OUOLPIAyA, aplica a todas las actividades del OUO, sin incluir los productos y/o indicadores principales.
- **Componente 2.** Evaluación de eficacia del cumplimiento de las metas de los productos y/o indicadores principales coordinados con las OUOLPIAyA. Para fines de la evaluación de los OUO deberán evidenciar el logro de los productos y/o indicadores principales establecidos en el POI.
- El cálculo del indicador de eficacia alcanzado por cada OUOLPIAyA se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$IEf OUO = 0.67 (\text{Indicador de Eficacia de Productos Principales OUO}) + 0.33 (\text{Indicador de Eficacia de Servicios Relacionados NO priorizados, otros productos y actividades})$$

6.5.2.3 Para las evaluaciones trimestrales de las unidades orgánicas de línea que ejecutan servicios de control y se encuentran a cargo de la SESNC, se considera lo siguiente:

- **Componente 1.** Cálculo de eficacia a cargo de PLPREPI, tiene un peso ponderado de 33% de la calificación asignada al OUO, aplica a los registros de los “Servicios Relacionados no priorizados”, “Otros Productos” y “Actividades de conducción del órgano o unidad orgánica” de los OUO. Asimismo, se incluye el puntaje alcanzado por el SESNC de los “Servicios Relacionados priorizados en el PNC” que es brindado por el SESNC.
- **Componente 2.** Cálculo de eficacia a cargo de la SESNC, tiene un peso ponderado de 67% de la calificación asignada a la UO, aplica a los servicios de control y servicios relacionados no priorizados contenidos en el PNC, tomando en cuenta únicamente la meta acumulada del período a cargo de los OUO de línea de la CGR (no incluye los servicios ejecutados por los OCI). Para su cálculo se aplica el promedio de los puntajes de eficacia alcanzado únicamente por los servicios de control posterior y previo que se encuentran concluidos.

¹ De acuerdo al ROF vigente se considera en este acápite a la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social.

Como producto de esta evaluación se genera el **“Reporte de Eficacia del PNC”**, el cual es insumo para la evaluación trimestral.

- El cálculo del puntaje alcanzado **por cada OUOL** se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$\text{IEf OUO} = 0.67 \text{ (Indicador de Eficacia de los } \textit{Servicios de Control}) + 0.33 \text{ (Indicador de Eficacia de Servicios Relacionados, otros productos y actividades)}$$

6.5.2.4 Para las evaluaciones trimestrales de las **unidades orgánicas que tienen a su cargo OUO dependientes**, adicionalmente de la calificación como OUO se pondera la calificación obtenida por los OUO dependientes:

$$\text{IEf OJS} = 0.33 \text{ (IEf OUO)} + 0.67 \text{ (Promedio de IEf de los OUO dependientes)}$$

Donde:

- **IEf OJS:** Indicador de eficacia del Órgano Jerárquico Superior.

En el caso del Despacho Contralor, se considerará como sus OUO dependientes a la SGE, VCST y VCGEIC. Para la Evaluación Trimestral de las Vicecontralorías la calificación es generada por PLPREPI.”

- Cabe precisar, que es responsabilidad de los OUO, cautelar el cumplimiento de las metas establecidas de los servicios de control, servicios relacionados, otros productos, y conducción del OUO programado, así como el cumplimiento de los registros de avance periódicos del Plan Operativo Institucional, y del registro y envío del Reporte de Logros y Limitaciones vía Sistema de Control Gubernamental.
- En el ítem 1 del numeral 7.2 Evaluación Trimestral del POI y Evaluación Semestral del POI-PNC, del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del POI y del PNC, se señala que el Subgerente PLPREPI, *“Comunica a los responsables de los OUO, mediante correo electrónico, el inicio del proceso de evaluación de las metas del POI y PNC establecidas en el proceso “Programación del POI Multianual” y “Elaboración del Plan Nacional de Control”, los plazos para el registro de información de los servicios y actividades en el “Reporte de logros y limitaciones” en el SCG interno; asimismo, solicita remisión de los sustentos de avance de las metas. Los servicios y actividades a los que se hace referencia son todos aquellos que intervienen en la ejecución del POI y PNC.”*
- Por su parte, en el ítem 3 del numeral 7.2 se señala que el Operador del OUO *“Registra el último día hábil de cada mes, en el SCG interno y SCG Web o sistema de control simultáneo, el avance de la meta física, de los servicios de control que correspondan, servicios relacionados, otros productos y actividades de conducción del órgano o unidad orgánica, con excepción de aquellos servicios o actividades que se concluyan o se cancelen durante el mes. Asimismo, registra y envía en el SCG y SCG Web, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al término del trimestre, la información correspondiente al Reporte de Logros y Limitaciones; y, remite las evidencias/sustentos de los avances correspondientes al cierre del mes.”*
- El POI se evalúa periódicamente con la finalidad de verificar en qué medida se cumplió con las metas físicas programadas para el período, o qué desviaciones existen respecto a la programación, a fin de permitir la adopción de las medidas correctivas necesarias en los casos que correspondan.
- Mediante la Resolución de Contraloría N° 428-2023-CG de fecha 20 de diciembre de 2023 se aprobó el Plan Nacional de Control 2024, el mismo que fue modificado a través de la Resolución de Contraloría N° 184-2024-CG de 27 de marzo de 2024; en el cual, se establecen metas de servicios de control en sus diversas, a ser desarrolladas conjuntamente

por las diversas unidades orgánicas de línea y por los Órganos de Control Institucional a su cargo, que incluye metas de servicios de control y servicios relacionados priorizados.

- Asimismo, en el Plan Nacional de Control 2024 se establece la meta anual de 90% para los siguientes servicios relacionados:
 - Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de los servicios de control posterior.
 - Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.
- Mediante Resolución de Contraloría N° 083-2023-CG de fecha 07 de marzo de 2023 se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Contraloría General de la República, el cual contiene la programación operativa inicial correspondiente al año 2024.
- A través de la Resolución de Contraloría N° 184-2024-CG de fecha 27 de marzo de 2024 que aprueba el Plan Operativo Institucional Modificado 2024 de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de fecha 02 de setiembre de 2021, que aprueba la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero 2022, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril 2022, Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG de 23 de noviembre de 2022, y Resolución de Contraloría N° 095 de 20 de marzo 2023, Resolución de Contraloría N° 097-2023-CG de 22 de marzo de 2023, Resolución de Contraloría N° 149-2023-CG de 27 de abril de 2023, y Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG de 26 de mayo de 2023, la Resolución de Contraloría N° 431-2023-CG de 20 de diciembre de 2023, y Resolución de Contraloría N° 293-2024-CG de 28 de junio de 2024.
- El presente informe tiene como fuente principal los avances en la ejecución de la meta física de los servicios y actividades registrados en el Sistema de Control Gubernamental interno – SCG interno que incluye las metas contenidas en el Plan Operativo Institucional 2024 modificado de la Contraloría General de la República.
- Asimismo, el presente informe toma en cuenta la calificación de los servicios de control a cargo de las UO de línea competentes, cuya información ha sido proporcionada mediante correo electrónico² por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC, de cuyos resultados se considera como máximo un nivel de avance del 100%, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación anteriores.

III. INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Para fines del presente documento se ha tomado en cuenta los siguientes indicadores:

3.1 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica

3.1.1 Principales Criterios

A continuación, se detallan los principales criterios que se han tomado en cuenta para en el presente documento.

Cuadro N° 01

CRITERIOS APLICADOS PARA EL CÁLCULO DE VALORES DE INDICADORES

² El 03 y 09 de octubre de 2024 se recibió de la Subgerencia de la SESNC la información de los servicios de control desarrollados por las unidades orgánicas de la Contraloría General, y el estado situacional de la implementación de Recomendaciones de Servicios de Control Posterior y Situaciones Adversas de Servicios de Control Simultáneo.

Tipo	Criterio
Disposiciones internas	<p>a) Mediante Resolución de Contraloría N° 184-2024-CG de 27 de marzo de 2024 se aprobó el Plan Operativo Institucional Modificado 2024 de la Contraloría General de la República.</p> <p>b) Cabe precisar que se dispuso que las unidades orgánicas de línea de la Sede central no desarrollen directamente servicios de control posterior ni servicios de control simultáneo, los mismos que debieron ser asignados a los Órganos de Control Institucional a su cargo, algunos de los cuales se encontraban en proceso de ejecución.</p>
Operativo / Calculo / Criterio	<p>a) Para el presente informe se están tomado en cuenta las metas establecidas en la modificación del Plan Operativo Institucional Modificado 2024 aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 184-2024-CG de fecha 27 de marzo de 2024.</p> <p>b) Asimismo, se considera principalmente el grado de avance de la meta física de los servicios y actividades registrado en el Sistema de Control Gubernamental interno - SCG interno dentro del período de evaluación.</p> <p>c) Se considera los servicios de control, servicios relacionados, otros productos y conducción del OOU efectuadas por los diversos órganos y unidades orgánicas.</p> <p>d) Para cada servicio o actividad se considera como máximo un nivel de cumplimiento del 100%.</p> <p>e) Para los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control, la PLPREPI toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC con un máximo de cumplimiento de 100%.</p> <p>f) A las actividades no planificadas, así como de aquellas que se ha adelantado su ejecución, se les asigna el mismo peso que a los planificados. Asimismo, se les considera el grado de avance alcanzado (considerando que no poseen una meta programada) motivo por el cual, no se toma en cuenta los servicios y actividades no programados que se encuentran registrados en el SCG que se encuentren pendientes de ejecución.</p> <p>g) Tomando en cuenta que las Acciones de Oficio Posterior son No Planificadas y además de corta duración, se les considera en la evaluación únicamente en los casos que se encuentren concluidas.</p> <p>h) Si un servicio o actividad se mantiene “pendiente” porque su nivel de cumplimiento depende de la demanda externa, ésta no se toma en cuenta en la evaluación (Ejm: Si se estimó recibir un número de solicitudes de Presupuestos Adicionales de Obra y no se recibió ninguna solicitud. Si se programó recibir un número de denuncias y no se recibió ninguna denuncia).</p> <p>i) Para el caso de las otras actividades cuyo nivel de cumplimiento depende de una variable externa a la institución, se va a tomar en cuenta el criterio de “cantidad recibida”. Ejem: si se programó recibir y concluir 10 Expedientes y únicamente se han recibido 4 expedientes, los mismos que se han concluido, se asume que se ha cumplido con la meta (el cálculo del indicador sería $4/4 = 100\%$). Cabe precisar que en el caso de los Proyectos BID no se aplica el criterio de cantidad recibida; por lo cual, no se toma en cuenta si hay factores internos o externos que han afectado su cumplimiento.</p> <p>j) En el caso de la “cancelación”, las actividades que se han elevado a la instancia superior y se cuenta con su conformidad, se evalúa la actividad respecto a la meta consignada hasta el mes en que se efectuó la cancelación, debido informarse formalmente a través de una Hoja Informativa respecto a su “cancelación”. Salvo los casos exceptuados en el procedimiento correspondiente.</p> <p>k) Para la actividad que tiene como producto la elaboración de “Recopilación de Información” y de “Carpetas de Servicio”, se considera para fines de evaluación el “producto terminado”; por lo cual, no se considera los porcentajes de avance individuales.</p> <p>l) Para la evaluación de servicios relacionados, otros productos y conducción del OOU del período, se toma en cuenta principalmente la información ejecutada y registrada en los sistemas informáticos respecto a la información programada para dicho período.</p> <p>m) Para la evaluación de los servicios de control y servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control (Seguimiento a la implementación</p>

Tipo	Criterio
	<p>de las recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior, y Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del Servicio de Control Simultáneo), se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC-SESNC, con un máximo de 100% de ejecución.</p> <p>n) De manera similar, para el avance de las denuncias se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social como unidad orgánica competente en el tema.</p> <p>o) A la información de los servicios de control proporcionada por la SESNC de las UO de línea, se les aplica un peso ponderado de 67%. La SESNC para el cálculo de sus resultados toma en cuenta el criterio de “Producto terminado” para considerar como cumplidas las metas de los servicios de control posterior, simultáneo y previo.</p> <p>p) Para la evaluación de los servicios relacionados no priorizados, otros productos/ y conducción del OOU, se toma en cuenta la información proporcionada por la PLPREPI y se le aplica un peso ponderado de 33%. Para las unidades orgánicas que no realizan servicios de control y cuentan con producto principal, la PLPREPI en base al Procedimiento vigente para el periodo, aplica un peso de 67% al resultado de los Productos Principales y un peso de 33% a los servicios relacionados, a otros productos, así como a la conducción del OOU).</p> <p>q) Cabe precisar que para el resultado de los Productos Principales se toma en cuenta el “Procedimiento del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República” - PR-POI-03 Versión 06 de 26 de setiembre de 2024 que incluye como Anexo N° 1 la Ficha Técnica del Indicador; en el cual, para la evaluación se considera: a) un avance de 100% si se cumple con la meta programada, b) se considera un avance de 90% en la evaluación si la ejecución presenta un avance entre 90% y 99.9%, c) se considera un avance de 80% en la evaluación si la ejecución presenta un avance entre 80% y 89.9%, y d) se considera un avance de 0% en la evaluación si la ejecución es menor al 80%. Adicionalmente, se considera las “precisiones y observaciones” contenidas en las Fichas Técnicas del indicador de los Productos Principales, las cuales permiten determinar su adecuada aplicación, con excepción de aquellos que contravienen criterios estandarizados establecidos por PLPREPI.</p> <p>r) Cabe precisar que al igual que en el seguimiento, en la evaluación no se toma en cuenta la actividad “Ejecución Presupuestal”, toda vez que la misma ha sido creada únicamente con la finalidad de que los OOU conozcan los recursos que tienen a su cargo y el grado de avance de los mismos.</p>
Disposición de Alta Dirección	<p>a) En los casos que la Alta Dirección haya dispuesto la “cancelación” de algún servicio o actividad que ha sido afectada por algún factor externo, o que haya dispuesto que se efectuará el siguiente año, no se le tomará en cuenta en el proceso de evaluación.</p>
Calificación proporcionada por la SESNC	<p>a) En la presente evaluación se considera una calificación máxima de 100%. Por tal motivo, si bien la SESNC alcanzó a la PLPREPI calificaciones mayores a 100% en el nivel de cumplimiento de los servicios de control (Anexo N° 4), para fines de la evaluación del POI se considera como máximo 100%, tal como se ha venido considerando en las evaluaciones anteriores, tanto para aquellas UO que alcanzaron sus metas programadas del periodo, así como para aquellas UO que las superaron.</p> <p>b) En los casos que corresponda, para la Subgerencia de Control y Gerencias Regionales de Control se ha considerado los servicios de control posterior, simultáneo y previo. Asimismo, cabe precisar que los servicios de control previo dependen de la demanda.</p>

3.1.2 Metodología de cálculo del indicador de avance del Plan Operativo del OOU

Componente para todos los OOU

El componente de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas – **COUO** se calcula principalmente sobre la base de los avances registrados en el SCG, en forma acumulada a la fecha de corte de cada trimestre.

Dicho Indicador lo elabora la PLPREPI considerando el grado de cumplimiento de las metas establecidas por el OOU para los “Servicios Relacionados”, “Otros Productos” y “Conducción del OOU”. A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectivo.

$$\text{COUO} = \frac{\sum (\text{Avance real} / \text{Avance programado}): \text{Servicios Relacionados} + \text{Otros Productos} + \text{Conducción del OOU}}{\text{N}^\circ: \text{Servicios Relacionados} + \text{Otros Productos} + \text{Conducción el OOU}} \times 100\%$$

Se compara individualmente para el período en evaluación, la meta programada respecto a la meta ejecutada de cada uno de los Servicios Relacionados, Otros Productos y Conducción del OOU que se encuentran “Concluidos”, “En proceso”, “Suspendidos”, “Cancelados” y “Pendientes” de ejecución.

Para las UO que NO realizan servicios de control³

El resultado obtenido anteriormente pasa a formar parte del Indicador 1 del OOU.

$$\text{COUO} = \text{IA 1 OOU NRSC}$$

Para determinar el resultado del componente 1 de las UO que cuentan con productos principales, se le asigna al resultado promedio de los “Productos principales” una ponderación de 67% y al resultado promedio de los servicios y actividades que no son productos principales una ponderación de 33%.

De acuerdo al procedimiento vigente de Seguimiento y Evaluación del POI y PNC, para el período se aplican los siguientes rangos de cumplimiento para los productos principales.

- ✓ **Rango Óptimo:** Si se alcanza un avance del 100%, se asigna un puntaje del 100%.
- ✓ **Rango Aceptable:** Si se alcanza un avance entre el 90% y el 99.99%, se asigna un puntaje del 90%.
- ✓ **Rango Regular:** Si se alcanza un avance entre el 80% y el 89.99%, se asigna un puntaje del 80%.
- Rango insuficiente:** Si se alcanza un avance menor al 80%, se asigna un puntaje de 0%.

Para las UO que SI realizan servicios de control⁴

Para el cálculo del Indicador 1 de las Unidades Orgánicas que SI realizan servicios de control – **IA 1 UO SRSC** se toma en cuenta 2 componentes:

- a.- **El componente 1 elaborado por la PLPREPI**, anteriormente explicado, que toma en cuenta los **Servicios Relacionados, Otros Productos y Conducción del OOU** que se calcula de manera similar al de los OOU que no realizan servicios de control.
- b.- **El componente 2 proporcionado por la SESNC** que contiene la calificación de los **servicios de control**.

Para el cálculo del indicador de avance de las UO que SI realizan servicios de control se toma en cuenta la siguiente formula:

³ NRSC: No realizan servicios de control.

⁴ SRSC: Si realizan servicios de control.

IA UO SRSC = Resultado Componente 1 (33%) + Resultado Componente 2 (67%)

En el **Anexo N° 1** se muestra el resultado de los Indicadores de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General dentro del período de evaluación. Cabe precisar que se han considerado un (01) decimal para el cálculo del mismo.

En la primera columna se muestra el componente 1 de la calificación determinada por la PLPREPI que toma en cuenta los **servicios relacionados, otros productos y Conducción del OUO**.

En la segunda columna se encuentra el componente 2 de la calificación determinada por la SESNC que toma en cuenta los **servicios de control posterior, simultáneo y previo**, a la cual la PLPREPI considera un máximo de 100%, en los casos que excede dicho valor.

En la tercera columna "Indicador de avance 1 del OUO" a las UO de línea se les aplica lo siguiente:

67%: Resultado proporcionado por la Subgerencia SESNC.

33%: Resultado proporcionado por la Subgerencia PLPREPI.

En el caso de los OUO que no realizan servicios de control, se aplica únicamente el Resultado proporcionado por la Subgerencia PLPREPI. Cabe precisar que a las UO de línea que no cuentan con información proporcionada por la SESNC, se les aplica el Resultado proporcionado por la Subgerencia PLPREPI

En la cuarta columna "Indicador de avance 2 del OUO" se aplica adicionalmente un peso ponderado a las Gerencias que tienen unidades orgánicas a su cargo, para lo cual se les asigna:

67%: Promedio de los Indicadores de Avance de las unidades orgánicas dependientes.

33%: Indicador de Avance de la Gerencia.

A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectiva.

IA Gerencia = 67% (promedio de IA de sus UO dependientes) + 33% (IA Gerencia)

Considerando:

$$\text{Promedio de IA UO dependientes} = \frac{\sum \text{IA de sus UO dependientes}}{\text{N}^\circ \text{ de UO dependientes}}$$

3.1.3 Metodología de cálculo del Indicador de avance del Plan Operativo de la Alta Dirección

En el **Anexo N° 1**, el indicador de la tercera columna considera los avances registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

El indicador de la cuarta columna se aplica a la Alta Dirección: Despacho del Contralor General⁵ de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial⁶, de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control⁷ y a la Secretaría General⁸, para el cual se toma en cuenta los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental por los órganos y unidades orgánicas directamente dependientes.

Se aplican los siguientes ponderados:

67%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de los órganos a su cargo

33%: Indicador de Avance 1 del órgano de Alta Dirección que corresponda.

$$\text{IA Alta Dirección} = 67\% (\text{promedio de IA 1 de las Gerencias a su cargo}) + 33\% (\text{IA 1 del órgano de Alta Dirección})$$

3.2 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI

En la primera columna del **Anexo N° 1** se muestra el resultado obtenido por el componente de los servicios relacionados, otros productos y conducción del OOU, resultado que calcula la **PLPREPI** tomando en cuenta principalmente los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

En la segunda columna se encuentra el componente del resultado de los servicios de control posterior, simultáneo y previo que es determinado por la **SESNC**, para lo cual la PLPREPI considera un máximo de 100% para aquellas UO que han superado la meta programada.

En la tercera columna se encuentra el **indicador de avance 1**, que para los OOU que no realizan servicios de control, se considera el mismo valor que el obtenido en la primera columna. Sin embargo, para las UO que, si realizan servicios de control, se determina aplicando un peso ponderado de 67% al resultado de los servicios de control (segunda columna), y un peso ponderado de 33% al resultado de los servicios relacionados, otros productos y conducción del OOU (primera columna).

Como resultado de la tercera columna, se muestra un promedio simple de los resultados individuales obtenidos por OOU, incluye: a) aquellas que dependen de la Alta Dirección, b) Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia).

En la cuarta columna, se determina el **indicador de avance 2** de los OOU; el cual corresponde al mismo indicador de avance 1 de las UO que dependen de algún órgano. Sin embargo, para los órganos que tienen UO a su cargo se aplica los siguientes ponderados:

67%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de las UO a su cargo

33%: Indicador de Avance 1 del órgano.

$$\text{IA 2 O} = 67\% (\text{promedio de IA 1 de las UO a su cargo}) + 33\% (\text{IA 1 del órgano})$$

⁵ Para el **Despacho Contralor** se considera adicionalmente con un peso de 67%: El promedio de los indicadores de avance de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, Vicecontraloría de Integridad y Control y de la Secretaría General.

⁶ Para el Despacho **Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial** se considera adicionalmente con un peso de 67%: El promedio de los indicadores de avance de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, de la Gerencia de Control de Megaproyectos, así como lo los indicadores de avance de todas las Gerencias Regionales de Control a su cargo.

⁷ Para el Despacho **Vicecontralor de Gestión Estratégica, Integridad y Control** se considera adicionalmente con un peso de 67%: El promedio de los indicadores de avance de la Gerencia de Prevención y Control Social, de la ENC, de la Gerencia de Recursos Estratégicos, y de la Gerencia de Análisis de Información para el Control.

⁸ Para la **Secretaría General** se considera adicionalmente con un peso de 67%: El promedio de los indicadores de avance de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Capital Humano, de la Gerencia de Tecnologías de la Información, de la Gerencia de Comunicación Corporativa, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales, y de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

El indicador de avance del Plan Operativo Institucional correspondiente al período de evaluación, se determina tomando en cuenta el promedio simple de los resultados de los Indicadores de avance 2 de los OUO.

$$IA\ POI = \frac{\sum ((IA\ 2\ OUO))}{N^{\circ}\ de\ OUO\ de\ la\ CGR} = \frac{9,611.07}{99} \times 100\% = 97.08\%$$

En este resultado se encuentran comprendidas todos los OUO de la Contraloría General de la República.

Cabe precisar que las principales limitaciones y necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General se encuentran contenidas en los **Anexos N° 5 y N° 6**.

3.3 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control

Incluye los resultados de avance de las unidades orgánicas de Línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo. (Ver **Anexo N° 02**)

El Indicador de Avance 2 del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental (cuarta columna).

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, comprendiendo el componente de los servicios de control, cuya información es proporcionada por la SESNC, así como el componente de los servicios relacionados, otros productos y conducción del OUO que determina la PLPREPI.

Como resultado de la cuarta columna, se calcula un promedio simple de los Indicadores de avance de los órganos y unidades orgánicas de línea.

A continuación, se muestra la fórmula del resultado final del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de las unidades orgánicas que tienen programado concluir servicios de control en el período en evaluación.

$$IA\ 2\ de\ Línea = \frac{\sum (IA\ 2\ UO\ de\ línea\ que\ tienen\ programado\ concluir\ servicios\ de\ control)}{N^{\circ}\ de\ UO\ de\ línea\ que\ tienen\ programado\ concluir\ servicios\ de\ control}$$

En el **Anexo N° 2** se muestra los resultados obtenidos por las cuarenta y tres (43) unidades orgánicas anteriormente señaladas, las cuales han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **94.09%**. (final de la cuarta columna).

3.4 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control

El Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, y que dependen del Despacho Contralor, de la Vicecontraloría de Integridad y

Control, Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial y a la Secretaría General, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el SCG a la fecha de corte de la evaluación.

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, tanto para los servicios relacionados, otros productos y para la conducción del OOU.

A continuación, se muestra la fórmula del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de unidades orgánicas que no realizan servicios de control en el período de evaluación (considerando la columna de la derecha).

$$\text{IA 2 OOU NRSC} = \frac{\sum ((\text{IA 2 OOU NRSC}))}{\text{N}^\circ \text{ de OOU NRSC}}$$

En el **Anexo N° 3** se muestra los resultados obtenidos por las unidades orgánicas anteriormente señaladas que no realizan servicios de control. Como puede observarse, los cincuenta y dos (52) OOU han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **99.47%**.

IV. NIVEL DE AVANCE DE LOS SERVICIOS DE CONTROL CON RELACIÓN AL PLAN NACIONAL DE CONTROL

El encargo constitucional efectuado a la Contraloría General de la República se encuentra contenido en el artículo 82° de la Constitución Política del Perú vigente, en el cual señala que es "...Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control."

Por su parte, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de control y de la Contraloría General de la República – Ley N° 27785 establece en su artículo 6° que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. Asimismo, señala que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

En ese sentido, la misión de la Contraloría General es "Dirigir, ejecutar y supervisar con autonomía el control gubernamental a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos". Para el cumplimiento de lo cual, a las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General se les establece metas en el Plan Nacional de Control, una parte de las cuales es efectuada directamente por las unidades orgánicas de la Contraloría General que se encuentra contenida en su programación operativa del Plan Operativo Institucional y la otra parte es asignada a los Órganos de Control Institucional que se encuentran a su cargo y se encuentra contenida en los Planes Anuales de Control de las entidades correspondientes.

Al mes de setiembre del presente año, se observa que la meta asignada en el Plan Nacional de Control 2024 a las unidades orgánicas de la Contraloría General, que como ya se señaló anteriormente, es efectuada conjuntamente con los Órganos de Control Institucional a su

cargo se ha superado en términos generales, toda vez que de una meta de 48,755 servicios de control, se ha efectuado un total de 51,634 servicios de control, ello debido a las prioridades asignadas por la anterior gestión de la Contraloría general de efectuar principalmente servicios de control simultáneo y dentro de los servicios de control posterior la modalidad de Acciones de Oficio Posterior, los cuales buscaban prevenir oportunamente más que sancionar a través de las modalidades de Auditoría de Cumplimiento y Servicios de Control Específico, toda vez que las modalidades de control priorizadas no establecen responsabilidades y lo que buscan es alertar respecto al riesgo de que se cometan irregularidades. Es así que, por ejemplo, en el período enero-setiembre 2024, respecto a una meta de Acciones de Oficio Posterior de 6,800 se efectuaron 11,063 (163%), y respecto a una meta de 12,200 Orientaciones de oficio se efectuaron 16,361 (134%), mientras que de una meta de 360 Auditorías de Cumplimiento se efectuaron 188 (52%) y respecto a una meta de 3,200 Servicios de Control Específico se efectuaron (1,380 (43%). Como resultado de las prioridades establecidas, algunas unidades orgánicas de línea no han logrado alcanzar sus metas principalmente de Auditorías de Cumplimiento y de Servicios de Control Específico, que programaron efectuar directamente y que se encuentran contenidas en el Plan Operativo Institucional.

Cabe precisar que, si bien la función de la Contraloría General es coadyuvar a las entidades públicas a gestionar adecuadamente sus recursos de manera eficaz, eficiente, transparente y económicamente en el marco de la normativa vigente. Sin embargo, tomando en cuenta la percepción de la existencia de elevados niveles de corrupción existentes en la actualidad, sin dejar de lado su rol promotor y proactivo para una adecuada gestión pública; en los casos que corresponda, se requiere adoptar las acciones necesarias que permitan identificar y sancionar los casos de corrupción administrativa que se identifiquen y adoptar las acciones legales correspondientes, en caso se determine la existencia de indicios de irregularidad de naturaleza civil y/o penal.

V. NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

Es importante tener claramente establecido que la labor de la Contraloría General y de los órganos del Sistema Nacional de Control no son un fin, sino un medio para promover la mejora de la gestión pública y que los bienes y recursos públicos se utilicen adecuadamente y en el marco de la normativa correspondiente. En dicho contexto, el seguimiento al nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control es muy importante, toda vez que la labor de la Contraloría General no culmina con la emisión de un Informe, sino a través de la implementación de la recomendaciones contenidas en el mismo, se busca contribuir a mejorar la gestión de las entidades públicas y en caso de detección de hechos irregulares o de riesgos de corrupción, se busca sancionar a los funcionarios y servidores públicos involucrados.

Si las recomendaciones contenidas en los Informes de Servicios de Control se implementan, entonces se contribuye a promover la mejora en la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a la población y por lo tanto se genera valor público al coadyuvar a mejorar el bienestar de la población.

Estado de implementación de recomendaciones de servicios de control posterior

A continuación, se observa la situación del nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control al cierre del presente período.

Cuadro N° 02
ESTADO CONSOLIDADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

2001-2022				2023					Total
Con estados Finales	En proceso	Pendiente	Sub total	Con estado Final	En proceso actualizado	En proceso	Pendiente	Sub total	
5,953	1,010	2,961	9,924	10,599	5420	564	6,876	23,459	33,383

Fuente: Información al 30 de setiembre de 2024 proporcionada por SESNC

Para el cálculo del avance por unidad orgánica se consideran las recomendaciones con “Estados Finales” del período 2001-2022 y las recomendaciones del período 2023 con “Estados Finales” y “En Proceso” respecto al total.⁹

Cabe precisar que el resultado obtenido individualmente por cada una de las treinta y siete (37) unidades orgánicas de línea que cuentan con Órganos de Control Institucional a su cargo, se promedia y arroja un resultado de 68.06% de avance en la implementación de recomendaciones dentro del período en evaluación.

Estado de las situaciones adversas de los servicios de control simultáneo

A continuación, se observa el estado situacional del nivel de implementación de las situaciones adversas comunicas a las diversas entidades públicas.

Las situaciones adversas identificadas como resultado de los servicios de control simultáneo no determinan responsabilidades, toda vez que desde un enfoque proactivo la Contraloría General busca alertar a los Titulares de las entidades respecto a los riesgos identificados para que se adopten oportunamente las recomendaciones correspondientes. Cabe precisar, que en el caso que la entidad no cumpla con su implementación y se generen perjuicios al Estado, se debe evaluar la pertinencia de efectuar un servicio de control posterior para la determinación de las responsabilidades correspondientes.

Cuadro N° 03
ESTADO CONSOLIDADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS
IDENTIFICADAS EN LOS SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

Corregida (a)	Desestimada (b)	No Corregida (c)	Con Acciones (d)	Sin acciones (e)	TOTAL
22,094	1,004	42,903	5,348	17,075	88,424

Fuente: Información al 30 de junio de 2024 proporcionada por la SESNC

Para el cálculo por unidad orgánica, se considerará como numerador las Situaciones Adversas con los estados “Corregida”, “Desestimada” y “No corregida” de informes de servicios de control simultáneo con situaciones adversas; y en el denominador se considera el total de situaciones adversas.

Cabe precisar que el resultado obtenido individualmente por cada una de las treinta y siete (37) unidades orgánicas de línea que cuentan con Órganos de Control Institucional a su cargo, se

⁹ También se incluye los estados “Con estado final” y “En proceso actualizado” del año 2024.

promedia y arroja un resultado de 75.36% de avance en la corrección de las Situaciones Adversas de los Servicios de Control Simultáneo.

VI. INFORME FINAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SELLO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CGR

La CGR al igual que todas las entidades de la administración pública debe implementar la Política Nacional de Igualdad de Género¹⁰, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los lineamientos 5.1. “Incorporar el enfoque de género en las entidades públicas que brindan bienes y servicios” y 5.3. “Reducir brechas de desigualdad de género en las entidades públicas”, del Objetivo Prioritario 5 que es “Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres”.

En el Informe final para la implementación de la igualdad de género en la Contraloría General, elaborado por la Gerencia de Modernización y Planeamiento,¹¹ cuyos extractos han sido incorporados en este capítulo, se señala entre otros lo siguiente:

Sello de igualdad de género en Instituciones Públicas del PNUD – SIG PNUD

Es un programa de reconocimiento internacional a las Instituciones Públicas que se comprometen y cumplen con los estándares establecidos para el avance de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El objetivo del SIG – PNUD es apoyar y reconocer los esfuerzos que hacen las instituciones públicas en todo el mundo hacia el logro de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Como tal, propone a las instituciones públicas participantes una hoja de ruta práctica y concreta, aplicable a distintos contextos institucionales y nacionales, mediante la cual permite identificar, mejorar y demostrar avances en la integración de la perspectiva de género en sus políticas y programas, y, más importante aún, en sus resultados en la reducción de las brechas de desigualdad de género en su sector de actuación.



Elaboración: Propia

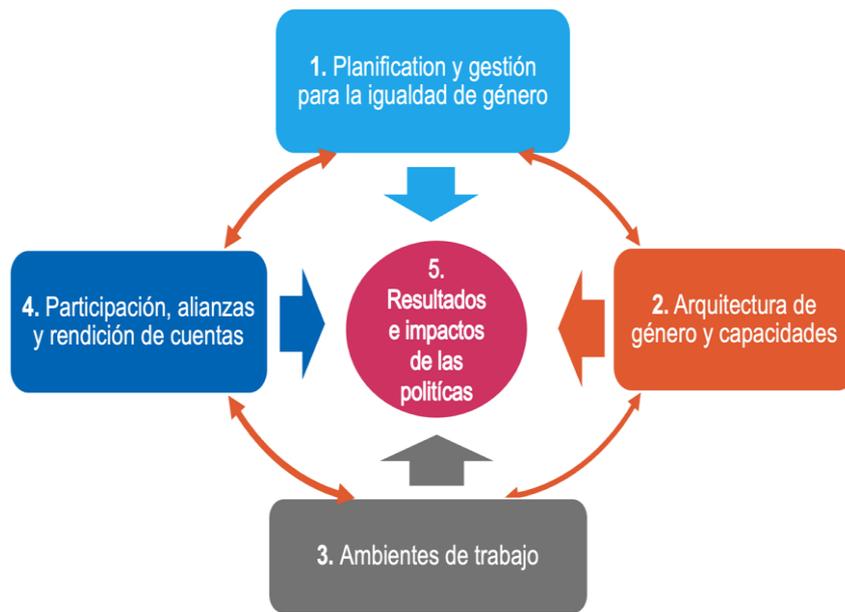
Fuente: <https://www.gendersealpublicinstitutions.org/es/>

El Sello de Igualdad de Género está organizado en 5 dimensiones, 20 estándares y 40 benchmarks o requerimientos. Las dimensiones son las siguientes:

¹⁰ Aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP.

¹¹ Informe final sobre la Implementación del Programa Sello de Igualdad de Género en la CGR.

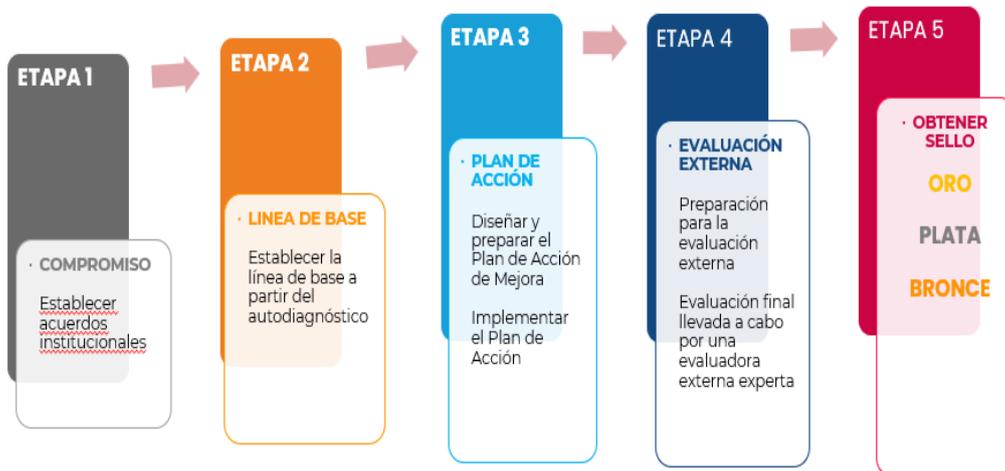
Gráfico N° 02: Dimensiones del SIG – PNUD



Fuente: <https://www.gendersealpublicinstitutions.org/es/>

La hoja de ruta del Sello de Igualdad de Género se organiza en 5 etapas: I) Compromiso, II) Línea de base, III) Plan de acción, IV) Evaluación externa, y finalmente, V) Obtención del Sello, de acuerdo con el cumplimiento con los requerimientos que están estipulados.

Gráfico N° 03: Etapas del SIG – PNUD



Fuente: <https://www.gendersealpublicinstitutions.org/es/>

Sobre la base del nivel de cumplimiento del estándar del Sello de Igualdad de Género, las instituciones públicas pueden obtener el Sello en una de sus tres medallas, de acuerdo a su nivel de certificación: Bronce (60% de cumplimiento de los estándares), Plata (70% de cumplimiento de los estándares) u Oro (80% de cumplimiento de los estándares).

De acuerdo con las etapas del SIG – PNUD, la CGR efectuó la implementación del Programa en el período febrero 2023 - mayo 2024. A continuación, se detallará los principales hitos y logros por cada etapa.

Gráfico N° 04: Plazos de implementación del SIG – PNUD

ETAPAS	OBJETIVOS	PLAZOS CGR
 1. Etapa de Compromiso	La máxima autoridad de la institución manifiesta formalmente el interés y compromiso de incorporarse al programa.	Feb-May23
 2. Etapa de Línea Base	Identificar las fortalezas y áreas de mejora mediante la realización de un autodiagnóstico institucional, que ayudará a establecer el punto de partida.	Set-Nov23
 3. Etapa Plan de Acción	Abordar y eliminar las brechas de género identificadas por la institución, a través de la implementación de un Plan de Acción de Mejora.	Dic23-Mar24
 4. Etapa de Evaluación	Evaluar el grado de cumplimiento de la institución respecto a los requerimientos del Sello.	Abr-May24
 5. Obtención del Sello	Reconocer internacionalmente el esfuerzo de la entidad pública por contribuir a la igualdad de género	Jun-Jul24

Elaboración: Propia

El Plan de Acción de Mejora de la CGR (Plan de Actividades para la Igualdad de Género 2024) contiene un total de 48 acciones¹², que permiten cubrir las brechas de género de la entidad, conforme a las 5 dimensiones establecidas en la Guía de incorporación del enfoque de género en la CGR y los requerimientos señalados por el SIG-PNUD. En ese sentido, en el período enero-marzo 2024, el equipo técnico de género, con el apoyo y respaldo de la Alta Dirección, efectuó el seguimiento permanente a fin de garantizar el cumplimiento de cada una de las acciones establecidas en dicho Plan, formalizado mediante Memorando Circular N° 0008-2024-CG/GMPL (18ENE24).

Del total de acciones consignadas en dicho Plan, se evidencia que las unidades de organización involucradas efectuaron las gestiones correspondientes para implementar todas ellas en el plazo establecido (27 de marzo del 2024). Asimismo, se debe precisar que la acción N° 19 “Incluir criterios para priorizar la contratación de Sociedades Auditoras (Agregar puntaje adicional en caso presidan o estén integradas en mayor participación de mujeres)” continúa en trámite de aprobación; por lo que, considerando los medios de verificación aprobados en el citado Plan, concluyeron su implementación 47 de 48 acciones, obteniéndose una ejecución del 98% a marzo del 2024.

En la Tabla N° 03, se muestra un resumen de las acciones realizadas por la CGR y sus respectivos resultados. Cabe precisar que, esta Gerencia, como Líder Titular del equipo responsable de la implementación del programa Sello de Igualdad de Género de la CGR, emitió la Hoja Informativa N° 007-2024-CG/GMPL, dando cuenta de la ejecución del Plan de Acción de Mejora y demostrando la valiosa contribución efectuada por las unidades de organización involucradas para alcanzar los niveles de cumplimiento esperados.

Tabla N° 01: Resumen de acciones implementadas por dimensión, en el marco del Plan de Acción de Mejora de la CGR

DIMENSIONES	N° acciones programadas	N° acciones que culminaron su implementación al 27/03
1. Planificación y gestión para la igualdad de género	20	19
2. Arquitectura y capacidades para la igualdad de género	13	13
3. Ambientes laborales favorables a la igualdad de género	9	9
4. Alianzas, participación y rendición de	5	5

¹² Total de acciones, incluyendo las modificaciones efectuadas mediante Acta N° 004-2024-CG/GMPL.

DIMENSIONES	N° acciones programadas	N° acciones que culminaron su implementación al 27/03
cuentas para la igualdad de género		
5. Resultados e impacto de las políticas públicas	1	1
TOTAL	48	47

Fuente: Informe de Autodiagnóstico - PNUD

Es así que, como producto de las acciones desplegadas en esta etapa, se logró obtener mayor evidencia para cumplir con al menos 30 requerimientos exigidos por el SIG – PNUD. Toda la evidencia generada, recopilada y presentada por los ODU de la CGR fue revisada y cargada a la Plataforma del PNUD por el equipo técnico de género a fin de que sea revisada por la Evaluadora Externa en la siguiente etapa.

Cronograma para el cumplimiento de requisitos para la obtención del Sello de igualdad de género en Instituciones Públicas - PNUD

Conforme al cronograma remitido por el PNUD, la etapa de Evaluación inició el 01 de abril hasta el 22 de mayo de 2024, la cual se desarrolló en tres fases: Preparatoria, Misión en línea, y Presentación de resultados.

Fase preparatoria: el equipo técnico de género de la CGR con el apoyo de la oficina nacional del PNUD trabajó para asegurar las condiciones óptimas para el desarrollo de la evaluación (designación de puntos focales para la evaluación y preparación de la agenda). La evaluadora externa revisó las evidencias cargadas a la plataforma, así como toda información relevante de la CGR en las plataformas online del Estado peruano. Asimismo, el equipo técnico de género de la CGR realizó asistencia técnica y sensibilización al personal de la entidad con miras a la Misión Virtual.

Misión en línea: realizada entre el 15 y el 19 de abril. La evaluadora consultó a un total de 55 personas (31 mujeres y 24 hombres) pertenecientes a la institución¹³, así como a representantes de organizaciones de sociedad civil del ámbito nacional con la finalidad de identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas. Además, implementó una encuesta dirigida al personal de la CGR sobre distintos aspectos competenciales e institucionales en torno a la igualdad de género, la cual fue comunicada al personal de la CGR¹⁴. La misión concluyó con una sesión de presentación de hallazgos preliminares el día 19 de abril ante el Comité para la Igualdad de Género de la CGR.

Presentación de resultados: implicó una profundización del análisis para evaluar el grado de cumplimiento de la institución con el Estándar del Sello y sus benchmarks a cargo de la evaluadora externa, lo que permitió determinar el nivel del Sello logrado. Asimismo, para concretar dicha presentación, se realizó una reunión virtual con las altas autoridades del PNUD y de la CGR el 22 de mayo, en el cual la evaluadora externa compartió los principales hallazgos y recomendaciones, respecto a las 5 dimensiones del Sello.

¹³ Se adjunta el listado de todo el personal designado y que participó en dicha misión.

¹⁴ Las gestiones correspondientes a la encuesta fueron efectuadas de manera conjunta entre la Gerencia de Capital Humano y la Gerencia de Comunicación Corporativa.

Gráfico N° 05: Fases de la etapa de evaluación del SIG – PNUD



Fuente: Informe de Presentación de Resultados del SIG – PNUD

De acuerdo con la reunión de presentación y el Informe de Evaluación Externa Final remitido por el PNUD el 24 de mayo, se identificó que la CGR cumple con 36 de los 40 benchmarks del Sello de Igualdad de Género en las Instituciones Públicas, alcanzando una puntuación final de 89,86 %. En ese sentido, y considerando que también cumple los benchmarks mandatorios, la entidad alcanza el nivel **ORO** del SIG – PNUD.

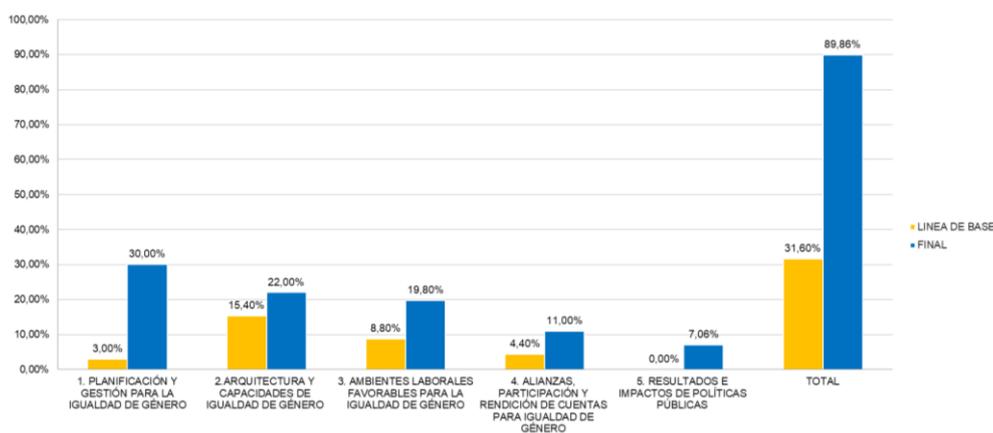
Tabla N° 02: Resumen de resultados de la evaluación externa a la CGR

DIMENSIONES	N° benchmarks cumplidos	% de benchmarks cumplidos	Puntuación normalizada	N° Benchmarks mandatorios ORO
1. Planificación y gestión para la igualdad de género	10	100,0%	30,0%	4/4
2. Arquitectura y capacidades de igualdad de género	10	100,0%	22,0%	3/3
3. Ambientes laborales favorables para la igualdad de género	9	90,0%	19,8%	4/4
4. Alianzas, participación y rendición de cuentas para igualdad de género	5	71,4%	11,0%	1/1
5. Resultados e impactos de políticas públicas	2	66,7%	7,0%	1/1
TOTAL	36	85%	89,8%	13/13

Fuente: Informe de Presentación de Resultados del SIG – PNUD

Asimismo, de manera comparativa con los resultados obtenidos en la etapa de Línea Base, la CGR incrementó su nivel de cumplimiento en más del 50%, pasando de cumplir 14 requerimientos a cumplir 36 de 40. Dicho incremento se explica por el compromiso y esfuerzo realizado por las diversas unidades de organización involucradas para implementar las acciones de mejora entre diciembre del 2023 y marzo del 2024 y contribuir en el cierre de brechas de género en la entidad; permitiendo así la consolidación de buenas prácticas e identificación de nuevos desafíos para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Gráfico N° 06: Resumen de resultados de la evaluación externa a la CGR (May24), de manera comparativa con la etapa de Línea Base (Oct23)



Fuente: Informe de Presentación de Resultados del SIG – PNUD

Etapa de Obtención del Sello de Igualdad de Género (Junio a julio 2024):

El 02 de julio 2024 se realizó la Ceremonia Global de Premiación del Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas en el local del PNUD, el cual contó con la participación de Alta Dirección de la CGR y las representantes del PNUD en el Perú.

Tras haber obtenido dicho reconocimiento, conforme al Acta N° 009-2024-CG/GMPL del Comité para la Igualdad de Género, las actividades de mantenimiento, sostenibilidad y medición del desempeño de las acciones de género han quedado a cargo de la Unidad Funcional para Fortalecer la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la CGR, de la Gerencia de Capital Humano.

VII. PRINCIPALES OPERATIVOS Y ESTRATEGIAS DE CONTROL QUE SE VIENEN DESARROLLANDO

Durante el presente año se viene culminando y efectuando operativos, que se detallan brevemente a continuación en base a la información principalmente proporcionada por las unidades orgánicas competentes.

- **Buen inicio del año escolar (A cargo de la Subgerencia de Control del Sector Educación)**

El Operativo se realizó entre el 15 de febrero y el 08 de marzo de 2024 a 395 Instituciones Educativas Públicas, en la cual participaron 455 auditores, habiéndose evidenciado entre otros, la escasez de personal especializado, deficiencias en la infraestructura que pone en riesgo la seguridad de las instalaciones, servicios higiénicos inadecuados, falta de mobiliario, falta de accesibilidad a estudiantes con discapacidad entre otros que dieron lugar a la determinación de 8 Situaciones adversas.

1. Carencia de instrumentos de gestión actualizados, aprobados y/o vigentes; así como, la falta de conformación del comité de gestión de condiciones operativas, podría conllevar a que se afecte el logro de los objetivos estratégicos y administrativos para el desarrollo integral de las y de los estudiantes.
2. Carencia de plan y comisión para la gestión del riesgo de desastres podría conllevar a que se afecten las acciones de prevención y la integridad física de las y los estudiantes ante la eventualidad de un sismo.
3. Carencia de elementos y condiciones para la orientación educativa, podría conllevar a que se afecte la convivencia escolar, las acciones de prevención de violencia escolar y el tratamiento de casos de acoso entre estudiantes, limitando la adopción de acciones correctivas, perjudicando la convivencia entre sus integrantes.

4. Insuficiente número de docentes y material de enseñanza o en condiciones de almacenamiento inadecuados, podría afectar el acompañamiento socio afectivo y cognitivo de la población estudiantil en la prestación del servicio educativo del año escolar 2024.
5. Deficiencias en la infraestructura y necesidad de mobiliario en los locales de las instituciones educativas, podrían poner en riesgo la salud e integridad física de la comunidad educativa; así como, podría afectar las condiciones de igualdad de género en la prestación del servicio educativo del año escolar 2024.
6. Carencia de elementos y/o condiciones destinadas a la prevención, reducción, atención frente a desastres o calamidades generan riesgo de afectar la integridad física de la comunidad educativa; así como, podría limitar el accionar ante eventuales desastres naturales o incendios y la posible afectación al proceso de enseñanza y aprendizaje.
7. Carencia de servicios básicos en la institución educativa generan el riesgo de afectar la continuidad y calidad de las labores académicas; así como la salud de la comunidad educativa.
8. Carencia de infraestructura y/o equipamiento adecuado que permita el desplazamiento y la atención de las personas de la comunidad educativa con discapacidad, podría conllevar a que se afecte la integridad física y el desarrollo integral de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, al no contar con un entorno que le permita ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

- **Discapacidad e inclusión social (A cargo de la Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura)**

El Operativo se inició en el mes de noviembre de 2023 y que se extenderá hasta el 2024, el mismo que se estima comprenderá 1,800 entidades públicas, para lo cual se requiere la participación de más de 1,400 auditores además de 40 Monitores Ciudadanos de Control. El Operativo busca verificar el cumplimiento de la normativa relacionada a las personas con discapacidad de comprende entre otros la verificación del cumplimiento de la Ley 29973 – Ley General de Personas con Discapacidad.

Las entidades auditadas fueron en total 2716, en los tres (3) niveles de gobierno: nacional (815), regional (123) y local (1778).

Otras problemáticas detectadas involucran a deficiencias en la ejecución de los programas presupuestales N° 106 “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva” y N° 129 “Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en Personas con discapacidad”, así como en el subregistro de personas con discapacidad, en la ejecución del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, en la asignación de recursos públicos a proyectos en materia de discapacidad, entre otras conclusiones.¹⁵

- **Operativo a la Central de Compras Públicas - Perú Compras (A cargo de la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero)**

La Subgerencia de Control de Sector Económico Financiero de la Contraloría General de la República desarrolla viene desarrollando un operativo al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, que se tiene programado efectuar entre el 14 de mayo de 2024 al 29 de agosto de 2024, con la participación de 9 auditores.

El operativo tiene como objetivo contribuir, mediante la ejecución de los servicios relacionados de recopilación de información, así como de los servicios de control simultáneo y posterior que se deriven de estos, a la reducción del impacto de la corrupción e identificar presuntos hechos de inconducta funcional en los procesos misionales a cargo de Perú Compras. Asimismo, el alcance abarcará el período comprendido desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de abril de 2024.

¹⁵ Información tomada de Nota de Prensa 1318 –2023-CG/GCOO

Al 28 de junio de 2024, se han concluido tres (3) servicios de recopilación de información, siete (7) servicios de control simultáneo y un (1) servicio de control posterior

- **Operativo Servicio de Control Simultáneo Seguridad Ciudadana 2024 (A cargo de la Subgerencia de Control del Sector de Seguridad Interna y Externa)**

El Operativo del Servicio de Control Simultáneo Seguridad Ciudadana 2024 se desarrolló en el Ministerio del Interior (Mininter), en las comisarías básicas y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional bajo el ámbito de la Policía Nacional del Perú (EESTP) y en los gobiernos regionales y gobiernos locales (municipalidades provinciales y municipalidades distritales), fue acreditado mediante el oficio n.º 000353-2024-CG/DC de 5 de febrero de 2024.

En el marco del Operativo del Servicio de Control Simultáneo Seguridad Ciudadana 2024 llevado a cabo del 1 de febrero de 2024 a 15 de marzo de 2024, se emitieron 1 340 informes de visita de control y se comunicaron las Situaciones Adversas¹⁶ identificadas al Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, gobiernos regionales, municipalidades provinciales y municipalidades distritales a nivel nacional.

Como resultado del Operativo del Servicio de Control Simultáneo Seguridad Ciudadana 2024, se ejecutaron Visitas de Control al Mininter, a 695 comisarías básicas, 6 Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, 26 gobiernos regionales, 176 municipalidades provinciales y 492 municipalidades distritales, del 1 de febrero de 2024 al 15 de marzo de 2024, emitiéndose para tal efecto, 1,340 Informes de Visita de Control.

- **Operativo de Control “Consultorías”. (A cargo de la Gerencia de Prevención y Control Social / Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial)**

La Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República desarrolla la estrategia general de control gubernamental, diseñada para controlar de manera eficiente y eficaz al proceso de registro de la información y documentación de los contratos de consultoría en el Estado a través del aplicativo informático SIRICC, con participación de la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social (PC) y la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción (OBANT).

La Subgerencia de Prevención e Integridad, emitió el 02/04/2024 dos mil seiscientos noventa y cuatro (2 694) Informes de Control Simultáneo en la modalidad de Orientación de Oficio, de los cuales 341 se efectuaron a nivel del gobierno nacional, 412 a entidades de nivel regional y 1,941 a entidades de nivel local.

Los citados informes de control fueron emitidos a las entidades que incumplieron con al menos una de las etapas del proceso de registro para el control de contratos de consultoría en el Estado:

- Generación de credenciales de acceso al sistema de registro para el control de contratos de consultoría en el Estado – SIRICC.
- Registro de los contratos de consultoría.
- Publicación de los registros de contratos de consultoría.

- **Estrategia de Control al Proceso de Compras 2024 para la prestación del Servicio Alimentario - QALIWARMA.**

Esta Estrategia de Control ha previsto realizar el acompañamiento al Proceso de Compras 2024¹⁷ del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante Programa Qali Warma) y teniendo en cuenta el dimensionamiento a nivel nacional (para las 2 modalidades: Productos y Raciones), se ha considerado pertinente intervenir con el control concurrente bajo el marco de la Ley n.º 3135818 a la modalidad Productos y para la modalidad Raciones será a través de visitas de control.

¹⁶ Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso - Directiva n.º 013-2022-CG/NORM " Servicio de Control Simultáneo"

¹⁷ Se realizan bajo el modelo de cogestión para la contratación de los bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria en los pueblos de la Amazonia peruana; para ello, cuenta con dos (2) modalidades de atención: Productos y Raciones

¹⁸ Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente

La Estrategia de control inició en setiembre de 2023, con la realización de 1 visita de control a los Actos Preparatorios del Proceso de Compras 2024, y se tiene previsto culminar en noviembre de 2024, con la emisión del Informe Consolidado.

- **Operativo al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (A cargo de la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero)**

La Subgerencia de Control de Sector Económico Financiero de la Contraloría General de la República desarrolla viene desarrollando un operativo al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, que se tiene programado efectuar entre el 26 de abril de 2024 al 29 de agosto de 2024, en el cual participan 9 auditores.

El operativo tiene como objetivo contribuir, mediante la ejecución de los servicios relacionados de recopilación de información, así como de los servicios de control simultáneo y posterior que se deriven de estos, a la reducción del impacto de la corrupción e identificar presuntos hechos de inconducta funcional en los procesos misionales a cargo del OSCE. Asimismo, el alcance abarcará el período comprendido desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de abril de 2024.

Al 28 de junio de 2024, se han concluido tres (3) servicios de recopilación de información, siete (7) servicios de control simultáneo y un (1) servicio de control posterior.

- **Operativo al Ministerio de Economía y Finanzas (A cargo de la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero)**

La Subgerencia de Control de Sector Económico Financiero de la Contraloría General de la República desarrolla viene desarrollando un operativo al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, que se tiene programado efectuar entre el 03 de mayo de 2024 al 29 de agosto de 2024, con la participación de 8 auditores.

El operativo tiene como objetivo contribuir, mediante la ejecución de los servicios relacionados de recopilación de información, así como de los servicios de control simultáneo y posterior que se deriven de estos, a la reducción del impacto de la corrupción e identificar presuntos hechos de inconducta funcional en los procesos misionales a cargo del MEF. Asimismo, el alcance abarcará el período comprendido desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de abril de 2024.

Al 28 de junio de 2024, se han concluido cinco (5) servicios de recopilación de información y nueve (9) servicios de control simultáneo.

- **Operativo De Servicios De Control en los Gobiernos Regionales De Ayacucho y Cusco**

El presente Operativo de servicios de control a los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Cusco, es una intervención no programada en el Plan Operativo del 2024 y se tiene programado concluir en el segundo semestre del año.

El Operativo de Servicios de Control se realiza en el marco de lo dispuesto en la Ley n.º 27785 y sus modificatorias, y las directivas aplicables a cada servicio de control. Cuyo alcance comprende a los Gobiernos regionales de Ayacucho y Cusco¹⁹, donde se ejecutarán los servicios de control simultáneo²⁰ y servicios de control posterior²¹ para verificar el uso correcto de los recursos públicos.

Los Gobiernos Regionales de acuerdo a la Ley n.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, tienen jurisdicción en el

¹⁹ La sede central y sus unidades ejecutoras.

²⁰ Modalidad de Visita de Control, Control Concurrente y Orientación de Oficio.

²¹ Modalidad de Servicio de Control Específico, Auditoría de Cumplimiento y Acción de Oficio Posterior.

ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley. Su finalidad principal es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. Tienen como misión la organización y conducción de la gestión pública regional conforme a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Se tiene por finalidad efectuar una intervención simultánea y focalizada en los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Cusco, en un mismo periodo y con la participación de auditores de cada Gerencia Regional de Control, a través de servicios de control simultáneo y control posterior.

Se busca reducir el impacto de la corrupción y la inconducta funcional en la provisión de servicios a cargo de los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Cusco, mediante la ejecución de servicios de control simultáneo y control posterior.

- **Estrategia de Control para la gestión de visitantes para el ingreso a los espacios culturales a cargo el Ministerio de Cultura.**

La estrategia está enmarcada en la revisión de los servicios contratados por el Ministerio de Cultura mediante la orden de servicio n° 03480-2023-S suscrita con la empresa Joinnus el 4 de agosto de 2023 y la orden de servicio n.° 04938-2023-S con la empresa IZIPAY el 18 de octubre de 2023 para la modernización de la gestión de visitantes de los bienes muebles prehispánicos, museos e instituciones museables en 23 espacios culturales

La estrategia de control²² comprende la revisión y análisis de la documentación que sustenta la ejecución de los actos preparatorios, la indagación de mercado y la contratación de servicios hasta la ejecución la conformidad y pago en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 hasta noviembre de 2024.

VIII. PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS

- En el **Anexo N° 5** se detallan por órgano y unidad orgánica las principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas dentro de los plazos establecidos, y en el **Anexo N° 6** se muestra una estadística de las limitaciones más recurrentes identificadas.
- Se carece de personal suficiente con perfil supervisor (CPC e Ing. Civil) en consideración al incremento de la demanda de servicios de control, es así que no se cuenta con profesionales con experiencia en supervisión de proyectos de inversión.
- Las unidades orgánicas que han iniciado el proceso de incorporación de los OCI a la CGR, han visto afectada su capacidad operativa; por el traslado de personal a otras unidades orgánicas por motivo de los concursos externos y el ingreso de nuevo personal sin experiencia en econtrol; así mismo, se han visto afectados al dejar de contar con el personal auditor que dependía de la entidad, cuyo número no ha sido reemplazado por personal de la CGR.
- El traslado de algunas UO a nuevos locales, origina problemas de conectividad.
- Las comisiones de control vienen presentando demoras con la gestión de viáticos, anticipos y movilidad local, al haberse priorizado la atención de inversiones en el marco de la Ley de Control Concurrente.
- En comparación con el año pasado, se informa que en este período se ha observado una mayor frecuencia de caídas del servicio de internet y del Sistema de Gestión Documental-SGD.
- En algunas gerencias regionales se señala que el Internet es muy lento para ingresar a los sistemas (SCG Interno, SCG Web, SICA, Sistema Control Simultaneo).

²² Sustentada al Despacho del Contralor el 1 de febrero de 2024.

- Limitaciones para registrar información en el SCG interno y SCG Web, aunado a la no atención oportuna de los RDS y tickets de consulta, genera retrasos en la programación; así como en la ejecución de servicios de control.
- El espacio físico de algunas Gerencias Regionales de Control es insuficiente para albergar a todo el personal y realizar trabajo presencial. Similar situación ocurre con la Subgerencia de Trámite Documentario y los archivos desconcentrados.
- Algunas Gerencias Regionales informan que se cuenta con un número limitado de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, ambientales, sanitarios, agrónomos, arqueólogos, arquitectos, etc.)
- La alta demanda de profesionales TIC en el mercado, ha originado que los procesos de contratación de consultorías individuales de los proyectos internos tomen más tiempo de lo programado y en algunos casos se continúe buscando profesionales.
- Para la realización de inspecciones técnicas de seguridad y la elaboración de planes de seguridad y contingencia, es necesario contar con la documentación técnica referida a planos y protocolos de mantenimiento y operatividad de los equipos, los cuales se vienen solicitando y coordinando con la Subgerencia de Abastecimiento.
- La Subgerencia de Control de Megaproyectos, aún presenta limitaciones de personal de diversas especialidades para la ejecución de los servicios de control en el marco de las Leyes N° 31358 y 30556, asimismo, de los Convenios de Estado a Estado.
- La Gerencia Regional de Control Puno informa que aún no cuenta con agua potable en algunos de los servicios higiénicos, incluso algunos de estos se encuentran inoperativos.

IX. CONCLUSIONES

En general, las principales **conclusiones** del presente informe son las siguientes:

1. En el período enero - setiembre 2024 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de **97.08%** (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de **94.09%** (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de **99.47%** (**ver anexo 3**).

Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC (**ver anexo 4**)²³ habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un avance máximo de 100%, tanto para aquellos OOU que alcanzaron sus metas programadas del período, así como para aquellos OOU que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores.

2. El año 2024 se inició con mil ochocientos cincuenta y seis (1,856) servicios de control sin concluir o en proceso de ejecución, de las cuales mil ochocientas treinta y cinco (1,835) corresponden a Acciones de Oficio Posterior que son de naturaleza no planificada, doce (12) corresponden a Auditorías de Cumplimiento, una (01) Auditoría de Desempeño, cuatro (4) Auditorías Financieras, cuatro (04) a Servicios de Control Específico. De los cuales, en el período se han concluido mil ochocientos treinta y cinco (1,835) Acciones de Oficio Posterior que son de naturaleza no planificada, nueve (09) corresponden a Auditorías de Cumplimiento, una (01) es Auditoría de Desempeño, dos son Auditorías Financieras (02) y dos (02) a Servicios de Control Específico.

²³ No se considera a la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social, toda vez que cuenta con productos principales, debido a que su función principal no es efectuar servicios de control.

Durante el presente período, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo continuaron participando en operativos de control, dentro de los cuales se encuentran entre otros: “Buen inicio del año escolar”, “Discapacidad e inclusión social”, “Qaliwarma”, “Control a los contratos de consultoría”, “Operativo a la Central de Compras Públicas”, “Operativo al OSCE”, “Operativo al Ministerio de Economía y Finanzas” y “Operativos a la GORE Ayacucho y a la GORE Cusco 2024”.

3. La calificación obtenida como resultado del nivel de cumplimiento de las metas físicas de servicios de control de cada una de las unidades orgánicas de línea, que es proporcionada por la SESNC, se puede observar en el **anexo N° 4**. En términos globales. Cabe precisar que se dispuso que las Subgerencias de Control Sectorial o las unidades orgánicas de línea de la Sede central, no programen servicios de control posterior ni servicios de control simultáneo, los mismos que fueron asignados a los Órganos de Control Institucional a su cargo.

Es fundamental, continuar con las acciones y coordinaciones de las UO de línea que permita impulsar el cumplimiento de las metas en el último trimestre de año.

4. La Contraloría General reafirmó su compromiso por la igualdad de género y la lucha contra la discriminación, en cuyo marco se implementó el Programa “Sello de Igualdad de Género para Instituciones Públicas” en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que tiene como objetivo acelerar la incorporación de la mirada de género en todo el quehacer institucional, y transformar nuestra institución hacia una cultura de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Dicho compromiso se ha reflejado en acciones como el fomento de la conciliación entre la vida laboral y profesional, la elaboración y difusión de la guía para la incorporación del enfoque de género en la Contraloría, el diseño de protocolos y directivas para la prevención del hostigamiento sexual laboral y la discriminación por género, etc. Habiéndose logrado obtener el 02 de julio de 2024 el “Sello de Oro”.
5. Al término del período el avance promedio de la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior es de 68.06% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2024. Asimismo, el avance promedio de las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas es de 75.36% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2024. Esta información es proporcionada por la Subgerencia de SESNC que ejerce la rectoría en esta materia.
6. Adicionalmente, se ha tomado en cuenta la información de las actividades relacionadas a Denuncias al cierre del período, la misma que es proporcionada por la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social, que ejerce la rectoría en este tema, la cual permite contrastar y actualizar la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental.
7. El Sistema de Control Gubernamental Interno continúa presentando inconvenientes debido a su obsolescencia y nuevas funcionalidades que se han venido incorporando a lo largo de sus más de 20 años de duración y que afectan los procesos de formulación, seguimiento, y evaluación del Plan Operativo Institucional²⁴.
8. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando en algunos casos una problemática que requiere ser atendida, con la finalidad de mejorar sus resultados y contar con ambientes de trabajo adecuados. (**Ver Anexos 5 y 6**).
9. Se recomienda efectuar la modificación de metas del Plan Nacional de Control 2024, considerando las prioridades establecidas por la nueva gestión. Luego de lo cual, es necesario adecuar dichas metas al Plan Operativo Institucional 2024, adecuándolo a los cambios a producirse.

²⁴ Esta situación también afecta el registro de información solicitado por el CEPLAN como órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Asimismo, las principales **recomendaciones** del presente informe son las siguientes:

1. **En el marco de la gestión por resultados, continuar priorizando la atención de los requerimientos** de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control; así como, la ejecución **de los productos principales**, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de las metas institucionales.
2. Continuar efectuando el **seguimiento correspondiente a los cinco (05) servicios de control del pasivo** que no se han concluido al cierre del periodo, con la finalidad de que se concluyan a la brevedad.
3. **La SESNC continúe informando periódicamente a la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial** el avance de las metas físicas de los servicios de control y de los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control, a fin que puedan tomar acciones respecto a la gestión del personal especialista (especialmente ingenieros civiles) para incrementar la atención de servicios de control concurrente, en el marco de las Leyes N° 31358 y 30556, asimismo, de los Convenios de Estado a Estado.
4. La Contraloría General de la República en el marco de las acciones de la implementación del Plan de Igualdad de Género ha obtenido el "Sello de Oro"; por tal motivo, requiere **continuar adoptando acciones para promover y consolidar la igualdad de género** a través de políticas, capacitaciones, protocolos y análisis estadísticos desagregados por género, evidenciando un compromiso activo con la equidad y la no discriminación en su ámbito institucional.
5. **Continuar impulsando en el periodo 2024 el seguimiento** a la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior, así como a las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas, con la finalidad de efectivizar los resultados de la ejecución de servicios de control. Asimismo, continuar con las capacitaciones en el seguimiento de implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas a las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados de la CGR.
6. **Continuar impulsando en el periodo 2024 la evaluación y atención de Denuncias, considerando el elevado número de denuncias** que ingresan a nuestra institución. Cabe precisar que se dispuso que al cierre del mes de junio se debía concluir el 100% de denuncias del pasivo, así como todas aquellas que se recibieran hasta el mes de abril 2024, como resultado de lo cual se ha logrado un importante avance, el cual requiere ser consolidado en el último trimestre del presente año.
7. **Continuar impulsando la implementación progresiva del SISCO**, como resultado de lo cual se esperan superar la mayor parte de los problemas que se vienen presentando en el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional, debido a la obsolescencia del actual Sistema de Control Gubernamental-SCG tanto interno como externo.
8. **Implementar acciones** que correspondan por los OOU en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaría General, con la finalidad de adoptar acciones que permitan superar la **problemática que viene siendo reportada por los OOU a su cargo**.
9. **Se recomienda modificar el Plan Nacional de Control 2024 como resultado de las nuevas prioridades establecidas por la nueva gestión**; como consecuencia de lo cual, se requeriría alinear las metas del Plan Operativo Institucional 2024, adecuándolo a los cambios producidos.

X. ANEXOS

- Anexo N° 1: Grado de Avance de los órganos y unidades orgánicas del período enero-setiembre 2024, de aquellos órganos y unidades orgánicas que han registrado sus avances en el SCG y han presentado su Informe de Logros y Limitaciones.
- Anexo N° 2: Grado de avance del Plan Operativo de las unidades orgánicas que realizan servicios de control, período enero – setiembre 2024.
- Anexo N° 3: Grado de avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, período enero – setiembre 2024.
- Anexo N° 4: Calificación de las unidades orgánicas que realizan servicios de control proporcionada por la SESNC período enero – setiembre 2024.
- Anexo N° 5: Principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas de la CGR, período enero – setiembre 2024.
- Anexo N° 6: Estadístico de principales necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General, período enero – setiembre 2024.

ANEXO N° 1

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LA CGR**

PERÍODO ENERO – SETIEMBRE 2024

ANEXO N° 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-SET 2024 - INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Conducción del OOU (Incluye Productos Principales)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	D100	Despacho del Contralor General	100.0		100.0	99.9
2	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	100.0		100.0	100.0
3	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	100.0		100.0	100.0
4	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	100.0		100.0	100.0
5	E211	Órgano Instructor Lambayeque	93.3		93.3	93.3
6	E212	Órgano Instructor Junín	100.0		100.0	100.0
7	E213	Órgano Instructor Arequipa	100.0		100.0	100.0
8	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.0		100.0	100.0
9	D200	Órgano de Auditoría Interna	99.2		99.2	99.2
10	D900	Procuraduría Pública	100.0		100.0	100.0
11	A260	Oficina de Integridad Institucional	100.0		100.0	100.0
12	L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	99.6		99.6	94.4
13	L110	Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control	100.0		100.0	99.7
14	D300	Secretaría General	100.0		100.0	98.6
15	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	99.6		99.6	99.6
16	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.0		100.0	99.9
17	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	99.5		99.5	99.5
18	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.0		100.0	100.0
19	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.0		100.0	100.0
20	C200	Gerencia de Administración	86.4		86.4	94.9
21	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.0		100.0	100.0
22	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	98.1		98.1	98.1
23	D550	Gerencia de Capital Humano	100.0		100.0	99.4
24	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	99.7		99.7	99.7
25	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	97.4		97.4	97.4
26	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	100.0		100.0	100.0
27	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.0		100.0	99.9
28	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	99.7		99.7	99.7
29	C321	Subgerencia de Modernización	100.0		100.0	100.0
30	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.0		100.0	100.0
31	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	100.0		100.0	100.0
32	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.0		100.0	100.0
33	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	100.0		100.0	100.0
34	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	100.0		100.0	100.0
35	D400	Escuela Nacional de Control	99.8		99.8	99.9
36	D401	Subdirección Académica	100.0		100.0	100.0
37	D403	Subdirección de Posgrado	100.0		100.0	100.0
38	C381	Gerencia de Relaciones Institucionales	100.0		100.0	100.0
39	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.0		100.0	100.0
40	C382	Subgerencia de Coordinación Institucional Nacional	100.0		100.0	100.0
41	D800	Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales	100.0		100.0	100.0
42	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	97.6		97.6	99.0
43	C360	Subgerencia de Prensa	100.0		100.0	100.0
44	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	99.9		99.9	99.9
45	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	99.0		99.0	99.0
46	D500	Gerencia de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental	98.5		98.5	99.5
47	D501	Subgerencia de Contrataciones Estratégicas	100.0		100.0	100.0
48	C322	Subgerencia de Gestión de Inversiones	99.9		99.9	99.9
49	C601	Gerencia de Prevención y Control Social	100.0		100.0	99.8
50	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	98.7	100.0	99.6	99.6
51	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	100.0	100.0	100.0	100.0
52	C600	Subgerencia de Participación Ciudadana (**)	99.5		99.5	99.5

ANEXO N° 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-SET 2024 - INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Conducción del OOU (Incluye Productos Principales)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
53	C120	Gerencia de Análisis de Información para el Control	100.0		100.0	99.6
54	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	100.0		100.0	100.0
55	L540	Subgerencia de Fiscalización	99.8		99.8	99.8
56	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	98.4		98.4	98.4
57	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	100.0		100.0	99.6
58	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	93.6	100.0	97.9	97.9
59	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	100.0	100.0	100.0	100.0
60	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	100.0		100.0	100.0
61	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	100.0	100.0	100.0	100.0
62	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	99.5		99.5	99.5
63	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	100.0		100.0	99.4
64	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	99.8		99.8	99.8
65	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	98.6		98.6	98.6
66	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	97.3		97.3	97.3
67	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	100.0	100.0	100.0	100.0
68	L353	Subgerencia de Control de Universidades	98.0	100.0	99.3	99.3
69	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	100.0	100.0	100.0	100.0
70	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	100.0		100.0	97.9
71	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	99.3	86.0	90.4	90.4
72	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.0	100.0	100.0	100.0
73	L556	Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra	100.0		100.0	100.0
Gerencias Regionales de Control						
74	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	96.4	100.0	98.8	98.8
75	C824	Gerencia Regional de Control Callao	98.3		98.3	98.3
76	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	98.3	92.6	94.5	94.5
77	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	95.3	83.9	87.7	87.7
78	L445	Gerencia Regional de Control Ica	91.9	100.0	97.3	97.3
79	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	91.5	27.8	48.8	48.8
80	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	99.2	100.0	99.7	99.7
81	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	100.0	100.0	100.0	100.0
82	L420	Gerencia Regional de Control Piura	96.1	100.0	98.7	98.7
83	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	97.2	100.0	99.1	99.1
84	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	100.0	100.0	100.0	100.0
85	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	97.7	100.0	99.2	99.2
86	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	98.9	100.0	99.6	99.6
87	L460	Gerencia Regional de Control Junín	100.0	100.0	100.0	100.0
88	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	99.8	53.6	68.8	68.8
89	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	93.3	41.7	58.7	58.7
90	L446	Gerencia Regional de Control Huancaavelica	94.0	62.8	73.1	73.1
91	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	98.1	57.4	70.8	70.8
92	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	98.0	100.0	99.3	99.3
93	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	99.6	100.0	99.9	99.9
94	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	99.5	100.0	99.8	99.8
95	L455	Gerencia Regional de Control Puno	94.9	100.0	98.3	98.3
96	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	94.6	77.9	83.4	83.4
97	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	99.6	87.5	91.5	91.5
98	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	96.3	100.0	98.8	98.8
99	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - Información que toma en cuenta 1 decimal

(*) Se toma en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

(**) Se les considera con productos clave

Avance promedio	Avance promedio
97.09	97.08

ANEXO N° 2

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LAS UNIDADES
ORGÁNICAS QUE REALIZAN
SERVICIOS DE CONTROL
PERÍODO ENERO – SETIEMBRE 2024**

ANEXO N° 2

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-SET 2024 - UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Conducción del OOU (Incluye Productos Principales)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	D200	Órgano de Auditoría Interna	99.2		99.2	99.2
2	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	98.7	100.0	99.6	99.6
3	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	100.0	100.0	100.0	100.0
4	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	93.6	100.0	97.9	97.9
5	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	100.0	100.0	100.0	100.0
6	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	100.0		100.0	100.0
7	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	100.0	100.0	100.0	100.0
8	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	99.5		99.5	99.5
9	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	99.8		99.8	99.8
10	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	98.6		98.6	98.6
11	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	97.3		97.3	97.3
12	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	100.0	100.0	100.0	100.0
13	L353	Subgerencia de Control de Universidades	98.0	100.0	99.3	99.3
14	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	100.0	100.0	100.0	100.0
15	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	99.3	86.0	90.4	90.4
16	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.0	100.0	100.0	100.0
17	L556	Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra	100.0		100.0	100.0
18	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	96.4	100.0	98.8	98.8
19	C824	Gerencia Regional de Control Callao	98.3		98.3	98.3
20	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	98.3	92.6	94.5	94.5
21	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	95.3	83.9	87.7	87.7
22	L445	Gerencia Regional de Control Ica	91.9	100.0	97.3	97.3
23	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	91.5	27.8	48.8	48.8
24	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	99.2	100.0	99.7	99.7
25	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	100.0	100.0	100.0	100.0
26	L420	Gerencia Regional de Control Piura	96.1	100.0	98.7	98.7
27	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	97.2	100.0	99.1	99.1
28	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	100.0	100.0	100.0	100.0
29	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	97.7	100.0	99.2	99.2
30	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	98.9	100.0	99.6	99.6
31	L460	Gerencia Regional de Control Junín	100.0	100.0	100.0	100.0
32	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	99.8	53.6	68.8	68.8
33	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	93.3	41.7	58.7	58.7
34	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	94.0	62.8	73.1	73.1
35	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	98.1	57.4	70.8	70.8
36	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	98.0	100.0	99.3	99.3
37	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	99.6	100.0	99.9	99.9
38	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	99.5	100.0	99.8	99.8
39	L455	Gerencia Regional de Control Puno	94.9	100.0	98.3	98.3
40	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	94.6	77.9	83.4	83.4
41	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	99.6	87.5	91.5	91.5
42	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	96.3	100.0	98.8	98.8
43	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - Información que toma en cuenta 1 decimal

Avance promedio	Avance promedio
94.09	94.09

ANEXO N° 3

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LOS ORGANOS Y
UNIDADES ORGÁNICAS QUE NO
REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL
PERÍODO ENERO – SETIEMBRE 2024**

ANEXO N° 3

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-SET 2024 - UO QUE NO REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Conducción del OOU (Incluye Productos Principales)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	100.0		100.0	100.0
2	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	100.0		100.0	100.0
3	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	100.0		100.0	100.0
4	E211	Órgano Instructor Lambayeque	93.3		93.3	93.3
5	E212	Órgano Instructor Junín	100.0		100.0	100.0
6	E213	Órgano Instructor Arequipa	100.0		100.0	100.0
7	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.0		100.0	100.0
8	D900	Procuraduría Pública	100.0		100.0	100.0
9	A260	Oficina de Integridad Institucional	100.0		100.0	100.0
10	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	99.6		99.6	99.6
11	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.0		100.0	99.9
12	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	99.5		99.5	99.5
13	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.0		100.0	100.0
14	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.0		100.0	100.0
15	C200	Gerencia de Administración	86.4		86.4	94.9
16	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.0		100.0	100.0
17	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	98.1		98.1	98.1
18	D550	Gerencia de Capital Humano	100.0		100.0	99.4
19	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	99.7		99.7	99.7
20	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	97.4		97.4	97.4
21	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	100.0		100.0	100.0
22	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.0		100.0	99.9
23	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	99.7		99.7	99.7
24	C321	Subgerencia de Modernización	100.0		100.0	100.0
25	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.0		100.0	100.0
26	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	100.0		100.0	100.0
27	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.0		100.0	100.0
28	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	100.0		100.0	100.0
29	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	100.0		100.0	100.0
30	D400	Escuela Nacional de Control	99.8		99.8	99.9
31	D401	Subdirección Académica	100.0		100.0	100.0
32	D403	Subdirección de Posgrado	100.0		100.0	100.0
33	C381	Gerencia de Relaciones Institucionales	100.0		100.0	100.0
34	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.0		100.0	100.0
35	C382	Subgerencia de Coordinación Institucional Nacional	100.0		100.0	100.0
36	D800	Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales	100.0		100.0	100.0
37	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	97.6		97.6	99.0
38	C360	Subgerencia de Prensa	100.0		100.0	100.0
39	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	99.9		99.9	99.9
40	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	99.0		99.0	99.0
41	D500	Gerencia de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental	98.5		98.5	99.5
42	D501	Subgerencia de Contrataciones Estratégicas	100.0		100.0	100.0
43	C322	Subgerencia de Gestión de Inversiones	99.9		99.9	99.9
44	C601	Gerencia de Prevención y Control Social	100.0		100.0	99.8
45	C600	Subgerencia de Participación Ciudadana	99.5		99.5	99.5
46	C120	Gerencia de Análisis de Información para el Control	100.0		100.0	99.6
47	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	100.0		100.0	100.0
48	L540	Subgerencia de Fiscalización	99.8		99.8	99.8
49	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	98.4		98.4	98.4
50	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	100.0		100.0	99.6
51	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	100.0		100.0	99.4
52	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	100.0		100.0	97.9

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - Información que toma en cuenta 1 decimal

Avance promedio	Avance promedio
99.35	99.47

ANEXO N° 4

**CALIFICACIONES DE LAS UNIDADES
ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE
CONTROL PROPORCIONADAS POR LA SESNC
PERÍODO ENERO – SETIEMBRE 2024**

ANEXO N° 4

CALIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL PROPORCIONADA POR LA SESNC - ENE-SET 2024 (*)

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Calificación proporcionada por SESNC	Valor considerado por PLPREPI para la evaluación
1	L351	SGC EDUCACIÓN	150.0	100.0
2	L353	SGC DE UNIVERSIDADES	100.0	100.0
3	L340	SGC SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	100.0	100.0
4	L332	SGC AGRICULTURA Y AMBIENTE	N.A.	N.A.
5	L315	SGC SOCIAL Y CULTURA	N.A.	N.A.
6	L330	SGC PRODUCTIVO Y TRABAJO	N.A.	N.A.
7	C920	SGC DE APP Y OXI	369.7	100.0
8	L334	SGC DE MEGAPROYECTOS	86.0	86.0
9	L316	SGC SALUD	100.0	100.0
10	L336	SGC VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	N.A.	N.A.
11	L320	SGC ECONÓMICO Y FINANCIERO	100.0	100.0
12	L352	SGC JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	1,000	100.0
13	L331	SGC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	N.A.	N.A.
14	L200	SG AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO (*)	100.0	100.0
15	C600	SG PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	N.A.	N.A.
16	C370	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD	105.8	100.0
17	L556	SUBGERENCIA DE CONTROL PREVIO DE ADICIONALES DE OBRA Y SUPERVISIÓN DE OBRA	N.A.	N.A.
18	L452	GRC AMAZONAS	133.3	100.0
19	L425	GRC ANCASH	83.9	83.9
20	L485	GRC APURÍMAC	409.6	100.0
21	L470	GRC AREQUIPA	730.4	100.0
22	L490	GRC AYACUCHO	53.6	53.6
23	L435	GRC CAJAMARCA	246.7	100.0
24	L480	GRC CUSCO	271.7	100.0
25	L446	GRC HUANCAVELICA	62.8	62.8
26	L465	GRC HUÁNUCO	41.7	41.7
27	L445	GRC ICA	142.5	100.0
28	L460	GRC JUNÍN	182.8	100.0
29	L495	GRC LA LIBERTAD	108.3	100.0
30	L430	GRC LAMBAYEQUE	1,327.6	100.0
31	L401	GRC LIMA METROPOLITANA	175.0	100.0
32	C824	GRC CALLAO	N.A.	N.A.
33	C823	GRC LIMA PROVINCIAS	92.6	92.6
34	L440	GRC LORETO	27.8	27.8
35	L482	GRC MADRE DE DIOS	125.5	100.0
36	L476	GRC MOQUEGUA	87.5	87.5
37	L467	GRC PASCO	218,8	100.0
38	L420	GRC PIURA	594.4	100.0
39	L455	GRC PUNO	470.0	100.0
40	L450	GRC SAN MARTÍN	106.3	100.0
41	L475	GRC TACNA	77.9	77.9
42	L422	GRC TUMBES	118.4	100.0
43	L466	GRC UCAYALI	57.4	57.4

Fuente: SESNC

N.A. - No aplicable, no cuenta con metas de servicios de control en el período

(*) Se considera la meta del POI Modificado 2024 el 27 de marzo 2024

ANEXO N° 5

**PRINCIPALES LIMITACIONES
INFORMADAS POR LOS ÓRGANOS Y
UNIDADES ORGÁNICAS**

PERÍODO ENERO – SETIEMBRE 2024

ANEXO N° 5

PRINCIPALES LIMITACIONES INFORMADAS POR ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA

De acuerdo a lo indicado en el Reporte de Logros y Limitaciones del SCG interno, seguidamente se detallan las principales limitaciones señaladas por las unidades orgánicas de la CGR:

1. Despacho Contralor
 - Los sistemas de información de servicios de control no tienen información actualizada por demoras en registro de información.
 - Se requiere continuar fortaleciendo los sistemas de información de la CGR y el SNC, a fin de poder optimizar labores de supervisión, seguimiento y monitoreo.
2. Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial - VCST
 - Las Gerencias Regionales de Control cuentan con limitada cantidad de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, etc.).
 - Limitaciones para el traslado de personal CAP determinado a otras OOU.
 - Falta de capacidad operativa entrenada para realizar las supervisiones técnicas de las auditorías financieras.
 - Limitaciones en la identificación de materias para control posterior, debido a retrasos y/o dificultades en la entrega de información por parte de las entidades.
 - Demora en la adquisición de equipos técnicos (para estudios de suelos, concreto y asfalto) para el desarrollo de los servicios de control concurrente.
 - Reducida capacidad de operativa para la atención de Procedimientos Administrativos Disciplinarios - PAD, pues solo se cuenta con 2 profesionales para la evaluación exclusiva de los PAD.
 - Se tienen Órganos de Control Institucional-OCI alejados, con categorías muy bajas (1 o 2), lo que desalienta a los colaboradores con experiencia que quieren asumir este reto, a falta de un incentivo económico que cubra sus gastos de arriendo y alimentación.
3. Vicecontraloría de Integridad y Control - VCIC
 - Se han identificado demoras en la ejecución de las metas vinculadas al proyecto BID3, por parte de las unidades dependientes de la Vicecontraloría de Integridad y Control. Al respecto, se han realizado coordinaciones con las Unidades Orgánicas y con la Gerencia de Recursos Estratégicos, a efecto de conocer las circunstancias exógenas que limitan el cumplimiento de las metas del proyecto BID3.
4. Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas – TSRA
 - El TSRA manifiesta que no se ha encontrado limitaciones en relación al logro de las metas.
5. Órgano de Auditoría Interna - OAI
 - Limitada capacidad operativa, pues al cierre del año 2023 se redujo en un total de 13 colaboradores la capacidad operativa con respecto a la programación multianual, principalmente porque ganaron plazas en los concursos públicos de la CGR. Asimismo, durante el primer trimestre del 2024, la colaboradora Carla Remigio Palacios fue encargada como Jefe de OCI de Legado, lo que disminuye aún más la capacidad operativa del OAI.

6. Procuraduría Pública

- La Procuraduría Pública continúa sin presentar limitaciones en su Reporte de Logros y Limitaciones.

7. Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora - OGPAS

- Debido a cambios en la organización, se redujo la capacidad operativa del equipo técnico normativo, por lo que se cuenta con un menor número de especialistas para las labores de análisis de resoluciones, publicación de información en las carpetas compartidas, publicidad de resoluciones, desarrollo de la guía del PAS y contenidos temáticos para las sesiones plenarias de la primera instancia. Adicionalmente, la actividad de Gestión de Rendimiento recarga las tareas y tiempos que se necesitan para cumplir las labores misionales del equipo de la OGPAS.
 - En el tercer trimestre de 2024 se realizó el traslado de 3 colaboradores del equipo de Gestión de Sanciones, conllevando a la disminución de la capacidad operativa para la atención de los pedidos de información realizados por las diferentes OOU, ciudadanos, OCIs, Ministerio Público, Poder Judicial, entre otros, así como de los pedidos de información en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a lo cual se debe considerar que, al tener plazo legal de atención, se requiere de un esfuerzo adicional por parte del equipo.
 - Respecto a los pedidos de información de expedientes PAS bajo la regulación de la Ley N° 29622, Ley que modifica la Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional, se requiere su atención por parte de los Órganos Instructores Lambayeque, Junín y Arequipa, al encontrarse los archivos físicos en las sedes de dichos órganos instructores.
 - La actualización del registro de sanciones inscritas y vigentes se realiza de manera manual y en un archivo Excel, lo cual no asegura la integridad de la información ni permite la trazabilidad de los registros.
 - Las funcionalidades del ePAS que se encuentran pendientes de desarrollo ante la renuncia de 02 consultores (Analista Programador 4 y 13), así como el requerimiento de nuevas funcionalidades, han generado la necesidad de controles de cambio y, por ende, impactan en el desarrollo programado de las funcionalidades de la Fase2.
 - Se establece un plazo interno a los órganos instructores (Lambayeque, Junín y Arequipa) a fin que la OGPAS atienda dentro del plazo solicitado la información que es requerida por los ciudadanos, OCIs, Ministerio Público, Poder Judicial, entre otros.
- Órgano Instructor
 - Respecto de los Informes de Control derivados a través del Sistema de Gestión ePAS, se señala que éstos contienen errores en la denominación, número de Informe de Control, periodo, fecha de aprobación, entre otros, lo que ocasiona retraso en su admisión a trámite y tramitación correspondiente.
 - Respecto a los documentos remitidos por el Sistema e-PAS, se menciona:
 - ✓ Incidencias advertidas en la derivación de documentos al Sistema ePAS: Los escritos, descargos, oficios, entre otros, presentados por los administrados o entidades a través de la Mesa de Partes virtual o física (expedientes SGD) de la Subgerencia de Gestión Documentaria, al ser derivados a través del Sistema ePAS, no cuentan con valor legal, lo que no permite que se puedan descargar y visualizar el contenido del documento presentado, situación que genera insumo de tiempo en coordinaciones y retraso en la revisión y en la tramitación de los expedientes PAS.
 - ✓ Incidencias advertidas en la vinculación de documentos del SGD con el Sistema e-PAS: Los escritos, descargos, oficios, entre otros, presentados por los administrados o Entidades a través de la Mesa de Partes virtual o física (expedientes SGD) de la Subgerencia de Gestión Documentaria, son derivados a través del SGD y no por el

Sistema ePAS, situación que genera insumo de tiempo en coordinaciones y retraso en la tramitación de los Expedientes ePAS al no cumplirse con la funcionalidad de derivación de documentos que solo deben ser remitidos a través del Sistema ePAS.

- ✓ Vinculación errada de documentos ingresados por Mesa de Partes virtual o física con el Sistema e-PAS: La Mesa de Partes virtual o física registra y deriva documentos que no corresponden a la tramitación de los expedientes PAS, generando insumo de tiempo en coordinaciones para su reversión.
- ✓ El Sistema de Gestión ePAS no permite descargar documentos con contenido voluminoso presentados por administrados o Entidades, generando que no puedan ser visualizados e insumiendo tiempo en coordinaciones con la Subgerencia de Gestión Documentaria y con la Gerencia de Tecnologías de la Información.
- Respecto al funcionamiento del Sistema de Gestión e-PAS, se indica que presenta constantes inconsistencias y fallas al momento de visualizar, descargar, cargar, derivar, adjuntar, firmar, y visar documentos correspondientes a los expedientes PAS, lo cual viene generando reprocesos, dilación, incumplimiento de plazos legales, y la consiguiente pérdida de horas hombre en el desarrollo de las funciones de este Órgano Instructor.
- Órgano Instructor Junín - INSJUN
 - Ante la necesidad de contar con profesionales abogados, este Órgano Instructor solicitó disponibilidad presupuestaria para su contratación, sin embargo, con Memorando N° 4251-2024-CG/PLPREPI se dispuso la suspensión de contratación de personal.
 - Uso de horas hombre adicionales en la realización de notificaciones personales de los administrados que no cuentan con casilla electrónica.
 - Demora de valor legal en los documentos incorporados al Sistema e-PAS.
 - Documentos remitidos en el Sistema e-PAS después del informe de control, tienen problemas en el anexo de manera automática a la cédula de notificación por casilla electrónica.
- Órgano Instructor Arequipa
 - La capacidad operativa del Órgano Instructor Arequipa aún es insuficiente para la evaluación de casos, actividades de notificación, atención de acceso a la información y labores administrativas. Dado que al tercer trimestre se ha visto afectado por la renuncia de 01 colaborador y la licencia de otros 2 colaboradores.
- Órgano Instructor Lambayeque - INSLAM
 - El incremento de la carga procesal y la limitada capacidad operativa retrasa el cumplimiento de las metas de los colaboradores de este órgano instructor.
 - Los analistas insumen mayores tiempos, debido a que los administrados a quienes se inicia procedimiento administrativo sancionador, no están familiarizados con el expediente digital, ni con el sistema de casilla electrónica.
 - Se solicitó a la CGR el otorgamiento de becas para los colaboradores del INSLAM, para su participación en cursos de especialización brindados por usuarios externos, canalizando la solicitud a través de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo, lo que aún no tiene respuesta.
- Órgano Sancionador Sede Central- OSAN Sede Central
 - Insuficientes ambientes de trabajo para los colaboradores de las sedes OSAN Lambayeque, Arequipa y Junín, toda vez que no cuentan con espacios adecuados e idóneos para el desempeño de funciones, siendo que, los ambientes son compartidos con los colaboradores de los órganos instructores.
 - Debido al incremento de la carga procesal, la OGPAS ha realizado un dimensionamiento de la capacidad operativa en la que se ha previsto la dotación e incorporación de nuevo personal

para los órganos del procedimiento sancionador primera instancia, lo cual podría agudizar la problemática.

8. Secretaría General

- Al cierre del mes de septiembre 2024, debido a los recientes cambios de personal en la CGR, se ha visto afectada la capacidad operativa, lo cual limitó el normal desarrollo y ejecución de las actividades programadas y presentación de productos programados en el POI 2024.
- Sobre la actividad *Atención en procesos administrativos disciplinarios-Resolución*, existe limitado conocimiento normativo por parte de los OUO que ejercen funciones de Órgano Instructor y Órgano Sancionador respecto a los plazos y lineamientos del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD), lo que genera retrasos en su atención.
- Sobre la actividad "*Atención de solicitudes de acceso a la información en sede central (Transparencia)*", el limitado conocimiento por parte del personal analista evaluador y de las unidades orgánicas poseedoras de la información sobre el procedimiento y lineamientos, ocasiona demoras en su atención.

9. Gerencia de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental - GRECE

- La Gerencia expone las siguientes limitaciones:
 - Respecto a la implementación de Medidas de Remediación de Control Interno, menciona la recarga de labores del personal de las áreas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno de la UE 002.
 - La Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala como limitación que los recursos transferidos mediante las transferencias financieras autorizadas en el artículo 4° de la Ley N° 31358, son utilizados exclusivamente para las acciones de control concurrente de las inversiones para las cuales se transfieren dichos recursos.
 - La Unidad de Administración, a cargo de la Subunidad de Contabilidad, señala que el significativo número de observaciones a los expedientes de pago generan retraso en su atención, debiendo realizarse control previo en todas las etapas de derivación del expediente por las UO. Asimismo, el desconocimiento de la Directiva y el Procedimiento de Gestión de Viáticos por parte de las Unidades Orgánicas, genera que el requerimiento de otorgamiento de viáticos se realice sin la debida antelación, y con el riesgo que las solicitudes de viáticos no puedan ser atendidas oportunamente. En ese marco, los aplicativos informáticos de la DGCP han venido presentando diversos cambios, propios de las acciones para llevar a cabo el proceso de la transición al Marco NICSP en las entidades adoptantes, siendo esto una limitación en el proceso de cierre de información presupuestal y financiera del primer semestre 2024 de la UE 002, no obstante, se ha cumplido con la presentación de información dentro de los plazos establecidos por la DGCP.
 - Las Unidades Orgánicas no cuentan con habilitación presupuestal en los clasificadores de gasto que corresponde a los gastos que se requiere cubrir con el anticipo solicitado, por lo que la Unidad de Administración de la UE002 debe gestionar la habilitación presupuestal previo al otorgamiento de anticipo, para lo cual la UPP venía exigiendo el informe de la Subgerencia de Contrataciones Estratégicas-SCES, generando una tarea adicional que ocasiona demora en la gestión de atención del anticipo.
 - La Sub unidad de Tesorería comenta la falta de implementación del SICGR para el control de los comprobantes de pago y recibos de ingresos, lo que conlleva a un retraso en el cumplimiento de las obligaciones de la GRECE.
 - La Unidad de Gestión de SOA señala la existencia de demoras en el proceso de incorporación de recursos para el pago de las retribuciones económicas a las SOA, requisito para la suscripción de los contratos de auditoría; lo que generó que en el tercer trimestre del año fueran reprogramadas 56 de las 64 auditorías previstas a iniciar, por no haberse emitido la Resolución de incorporación en forma oportuna.

- No existe una fuente actualizada de las transferencias ejecutadas por las entidades, pues el archivo que se comparte no tiene identificados los periodos para los cuales se efectuaron las transferencias, por lo que no se tiene la certeza que las transferencias que figuran cuentan con el saldo que indican, situación que retrasa los CPM porque las posibles transferencias que se consideran para las nuevos procesos no cuentan con el saldo total o parcial, siendo que, los documentos para el CPM son observados y devueltos para verificar transferencias.
- Subgerencia de Contrataciones Estratégicas
 - Existe un porcentaje mínimo de unidades orgánicas con falencias para la correcta formulación de los términos de referencia y especificaciones técnicas, ocasionando retrasos en la atención de los requerimientos de bienes y servicios.
- Subgerencia de Gestión de Inversiones
 - Con respecto al producto 2.2.1 *Instrumentos de gestión de recursos humanos*, se realizó una indagación de mercado para obtener el nuevo valor estimado e iniciar un nuevo proceso de contratación, lo cual ha retrasado los tiempos.
 - Respecto al mejoramiento de la sede GRC Loreto, el 13.set.2024 se emitió la decisión del conciliador, relacionada con el proceso presentado por el Consorcio Villa Victoria, declarando infundadas todas las pretensiones del Consorcio, quedando pendiente envío de la persistencia.
 - En Amazonas no se ha realizado la adenda al contrato sobre el personal clave (arquitecto), para posteriormente comunicar al Consorcio Trece de Octubre el inicio de las actividades relacionadas con la elaboración del expediente técnico.
 - En Pasco se está a la espera de la respuesta del BID (sobre la ampliación de plazo del proyecto) para proceder con la notificación de adjudicación del contrato de obra.
 - Respecto a la construcción de la sede GRC Moquegua, existen problemas con el terreno adquirido por encontrarse en zona de riesgo.
 - Respecto a la construcción de la sede GRC Cusco, el expediente técnico se encuentra paralizado por problemas de interferencia en el terreno (pase de tuberías de agua pluvial y alcantarillado).
 - La elaboración del expediente técnico para la construcción de la sede GRC Tumbes se encuentra paralizado por problemas de diferencia de medidas del terreno entre lo contemplado en la ficha registral y lo existente in situ.
 - Demora en la presentación de documentos de los consorcios para la firma de contrato.
 - Demora en la revisión de los entregables por parte de la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica – OPTEC.
 - Convocatorias anteriores declaradas desiertas (obras para las GRC Huánuco, Puno, Lambayeque, Junín y Piura).

10. Oficina de Integridad Institucional - OIN

La Oficina de Integridad Institucional expone las siguientes limitaciones:

- Dado el incremento significativo del número de denuncias de corrupción del personal, se priorizó la evaluación de las mismas, encontrándose pendiente el registro de la atención brindada en la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano o las respuestas a los ciudadanos, a través de los canales que presentaron las mismas, tales como el correo electrónico, la Plataforma Digital Única, entre otros.
- La ejecución de gran parte de las acciones para la plena implementación de los componentes del Modelo de Integridad no depende de manera exclusiva de la OIN, sino de otros OOU de la CGR que no colaboran de manera efectiva o no cuentan con el presupuesto necesario para la ejecución de dichas acciones, lo cual incide en el avance de las metas programadas.

- En el tercer trimestre no se tuvo responsable de la Oficina de Integridad Institucional, temporalmente el cargo estuvo ocupado por el Supervisor de la Oficina de la Procuraduría, hasta la llegada del nuevo jefe de la Oficina de Integridad Institucional.
- Durante el periodo que no se tuvo responsable de la OIN se atrasó la contratación de la auditoría externa ISO 37001. Actualmente se está coordinando con la Subgerencia de Abastecimiento el envío de la Orden de Servicio.

11. Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

- Sobre la actividad "*Planes de Seguridad y Contingencia Aprobados*", es necesario contar con la documentación técnica referida a planos y protocolos de mantenimiento y operatividad de los equipos, los cuales aún se vienen solicitando y coordinando con la Subgerencia de Abastecimiento, generando demoras.
- Sobre la actividad "*Supervisar e inspeccionar el servicio brindado por empresas contratistas de seguridad y vigilancia privada en las instalaciones de la CGR*", se programaron para iniciar en el mes de marzo, sin embargo, esto se ha retrasado considerando las restricciones financieras que existen los primeros meses del año.

12. Gerencia de Administración

- La Gerencia de Administración informa las siguientes limitaciones:
 - Debido a los recientes cambios de personal en esta Entidad Fiscalizadora Superior se realizaron nuevas designaciones y encargaturas de las diferentes Gerencias, Subgerencias y Jefaturas, teniendo una alta demanda de altas y ceses en el Sistema de Declaraciones Juradas en Línea, motivo por el cual no se ha podido cumplir con la meta programada en el mes de setiembre para la actividad *Remisión de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los colaboradores obligados en la CGR*.
 - Respecto a la actividad *Atención de solicitudes de acceso a la información (transparencia)*, algunos requerimientos que llegan cerca a fines de mes no se pueden atender y se atienden en el mes siguiente respetando el plazo legal que corresponde.
 - Problemas técnicos en el SGD han generado retrasos en la recepción, registro, control de calidad y derivación de los documentos presentados por los administrados. Asimismo, se han presentado errores en la vinculación de los expedientes generados a partir del registro en el SGD con el Sistema E-PAS.
 - Respecto al grado de ocupación de los repositorios del Archivo Central, así como de los Archivos de las Gerencias Regionales de Control, éstos se encuentran en su capacidad máxima, por lo cual urge se realice el traslado del acervo documentario del Archivo Central de la CGR al nuevo local del Archivo Central en el distrito de Santa Rosa. El retraso de la recepción de la obra ha imposibilitado la ejecución del Contrato N° 087-2024-CG, en virtud de la Adjudicación Simplificada N°008-2024-CGR para la contratación del "Servicio de Transporte Terrestre para el traslado del Acervo Documental, estantes y equipos del Archivo central de CGR al nuevo local del Archivo Central, ubicado en el Distrito de Santa Rosa".
 - Respecto a la ejecución contractual de los procedimientos de selección y de las contrataciones iguales o menores a las 8 UIT, se menciona:
 - ✓ Demora en la aprobación de disponibilidad presupuestal y/o habilitación de recursos presupuestales, por parte de la Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, para la atención de los procedimientos de selección y/o contrataciones inferiores a 8 UIT.
 - ✓ La transferencia de recursos para la atención de requerimientos de las Unidades Ejecutoras 003, 004 y 005, incrementa el Presupuesto Institucional Modificado de la Unidad Ejecutora 001, lo que reducirá el avance de ejecución presupuestal.

- Respecto a la atención de mantenimiento de infraestructura, maquinarias y equipos de la Contraloría General de la República:
 - ✓ Retraso de las actividades programadas en el plan de mantenimiento preventivo de las sedes, debido a: i) incremento de requerimientos de arrendamiento y acondicionamientos de inmuebles a nivel nacional, ii) falta de personal en la especialidad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Sanitaria, iii) Sobredemanda de actividades operativas debido a la devolución de inmuebles en Lima Metropolitana y de acondicionamiento de nuevos locales arrendados en provincias.
 - ✓ Reducido número de especialistas en instalaciones eléctricas para atender óptimamente todos los requerimientos de apoyo técnico para acondicionamiento de nuevos locales y contratar servicios de mantenimiento de las instalaciones eléctricas o equipamiento mecánico eléctrico.
 - ✓ Falta de espacios para el almacenamiento de implementos y equipos de trabajo, así como para el almacenamiento de materiales a cargo del equipo de Mantenimiento.
- La Subgerencia de Gestión Documentaria informa lo siguiente:
 - En relación a la propuesta de modificatoria de la Directiva de Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control, la Subgerencia de Gestión Documentaria vio por conveniente evaluar la mejora del procedimiento de notificaciones electrónica, habiendo previamente realizado una consulta a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, a fin de obtener opinión especializada sobre las implicancias normativas al procedimiento de creación y activación de las casillas electrónicas por asignación obligatoria.

Asimismo, el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas alcanzó las siguientes observaciones y recomendaciones en relación al proceso de notificaciones electrónicas, las que se detallan a continuación:

 - ✓ Se requiere el consentimiento expreso del administrado para la creación de su casilla electrónica.
 - ✓ Es menester que los administrados reciban los mensajes de alertas al correo electrónico y celular, referidos a la llegada de la notificación, así como se genere una constancia de notificación electrónica y el acuse de recibo que contenga la confirmación de recepción de la notificación.
 - ✓ Se requiere que se le brinde un rol al Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, la Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa, el Órgano Sancionador y el Órgano Instructor en el Sistema eCasilla-CGR, para que puedan visualizar el estado de las casillas electrónicas.
 - Problemas técnicos para el acceso al software Toad for Oracle, mediante el cual se obtiene la base de datos respecto de las casillas electrónicas por asignación obligatoria activadas automáticamente por los auxiliares de casilla electrónica, así como las casillas electrónicas por solicitud de generación voluntaria; información que es requerida para realizar los monitoreos correspondientes.
 - De los monitoreos realizados a las casillas electrónicas que son activadas automáticamente se han identificado casillas electrónicas activadas defectuosamente, es decir, sin cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 007-2022-CG/DOC y normativa complementaria.
 - Problemas técnicos en el SGD que generan retrasos en la recepción, registro, control de calidad y derivación de los documentos presentados por los administrados.
 - Errores en la vinculación de los expedientes generados a partir del registro en el SGD con el Sistema E-PAS.
 - Errores en la vinculación de archivos de expedientes registrados a través del SGD con el repositorio del Laserfiche.

- Incidencias reportadas con relación al envío de correos de notificación de la "Constancia de Registro de envío de documento exitoso" y "Constancia de notificación de generación de expediente" y "Constancia de expediente observado", siendo que varios usuarios reportaron no haber recibido dichos correos.
- Incidencias en la validación de firmas digitales en los documentos que ingresan a través de Mesa de Partes Virtual. Durante la etapa de recepción y registro, con frecuencia se detectan documentos que presentan problemas con la firma digital, y que tampoco permiten observar y firmar el documento.
- Durante el tercer trimestre en la Línea de Microformas Digital (LPMD) del año se tuvo dificultades con la red, ocasionando demoras en la producción, situación que se reportó a la Gerencia de Tecnologías de la Información, obteniendo el apoyo adecuado, pero no la solución completa al incidente.
- El porcentaje de avance para la obtención del certificado ITSE es del 7%
- Subgerencia de Abastecimiento
 - Desabastecimiento de varios útiles de escritorio en el Almacén Central, lo que genera atenciones parciales a las áreas usuarias, por lo cual se gestionó la adquisición de bienes para la reposición del stock del Almacén mediante órdenes de compra que están dentro de plazo de entrega.
 - Demoras en la aprobación de disponibilidad presupuestal y/o habilitación de recursos presupuestales por parte de la Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, para la atención de los procedimientos de selección y/o contrataciones inferiores a 8 UIT.
 - La transferencia de recursos para la atención de requerimientos de las Unidades Ejecutoras 003, 004 y 005 incrementa el Presupuesto Institucional Modificado de la Unidad Ejecutora 001, por lo que reducirá el avance de ejecución presupuestal; por ello se está comprometiendo al personal a fin que se atienda con mayor eficiencia y eficacia los diferentes requerimientos.
 - Retraso de las actividades programadas en el plan de mantenimiento preventivo de las sedes, debido a: i) incremento de requerimientos de arrendamiento y acondicionamientos de inmuebles a nivel nacional, ii) falta de personal en la especialidad de Ingeniería Mecánica Eléctrica e Ingeniería Sanitaria, iii) Sobredemanda de actividades operativas debido a la devolución de inmuebles en Lima Metropolitana y de acondicionamiento de nuevos locales arrendados en provincias. Por ello, se contrató por locación de servicios a personal técnico y profesionales por especialidades para atender la demanda nacional de requerimientos de alquiler de locales, acondicionamientos, mejoramientos, reparaciones de la infraestructura y su equipamiento.

13. Gerencia de Capital Humano

- La Gerencia de Capital Humano informa la siguiente problemática:
 - Las unidades orgánicas respectivas no reportan el estado situacional de los expedientes PAD que se han remitido para su actuación como órgano instructor, situación que ha conllevado la existencia de prescripciones de procedimiento administrativo disciplinario pese a las alertas realizadas.
 - Incremento de expedientes PAD relacionados a diversos reportes por omisión de la presentación de las diversas declaraciones juradas que están obligados a presentar todos los servidores de esta Entidad Fiscalizadora Superior, lo cual contribuye, negativamente, en la formación de nuevos expedientes y el incremento exponencial de la carga de la STPAD, situación que resulta ser insostenible y no permite la atención oportuna de los reportes y denuncias relacionados a casos más sensibles.
 - Proceso lento de interiorización de los temas de hostigamiento sexual laboral en los trabajadores de la CGR.

- La Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales hace de conocimiento:
 - Falta de profesionales de Trabajo Social, que laboren físicamente en las regiones de: Tumbes, Piura, Amazonas, San Martín, Huancavelica, Pasco, Ucayali, Cajamarca, Moquegua, Madre de Dios, Ayacucho, Ica, Apurímac y Lima Provincias, lo cual dificulta la intervención inmediata y/o la promoción in situ de las actividades de Bienestar.
 - Falta de presupuesto para las actividades de bienestar conforme fueron planteadas en el plan de Bienestar y Relaciones Laborales.
 - Limitada disposición de tiempo por parte de los trabajadores para participar en actividades de bienestar dentro del horario laboral.
 - La GRC Lambayeque se encuentra en proceso de remodelación, por lo que las instalaciones del local no han estado disponibles, encontrándose los trabajadores en teletrabajo.
 - Durante el mes de setiembre, debido a un poste de la empresa Telefónica que no cumplía con la distancia de seguridad, la Empresa Luz del Sur cortó el fluido eléctrico, impidiendo la ejecución de las actividades operativas y administrativas.
 - Se requiere la participación activa y efectiva de personal técnico que permita elaborar requerimientos y supervisar la adquisición de bienes o ejecución de servicios para el mantenimiento o mejora de la infraestructura del CIAR Cusipata. Asimismo, se requiere la participación de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, así como de la Subgerencia de Abastecimiento, para que en coordinación con la Gerencia de Administración y la Gerencia de Capital Humano se logre obtener el Certificado de Defensa Civil.
 - No se cuenta con un especialista con conocimientos en contabilidad y Excel avanzado, que apoye en la elaboración y procesamiento de datos estadísticos, cálculos de bonificaciones, etc.; obtenidos por Convenios Colectivos, entre otros. No existe un sistema que permita acceder al legajo web del personal sindicalizado para poder atender requerimientos de la Procuraduría Pública de la CGR de manera oportuna.
 - Los equipos de cómputo asignados son antiguos y no cuentan con la capacidad requerida para soportar los programas de edición, limitando el trabajo. Asimismo, no se cuenta con equipos audiovisuales necesarios para generar productos idóneos.
 - Limitado recurso humano para el cumplimiento de las actividades programadas y actividades rutinarias (como la evaluación de proveedores y gestión del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR), dichas actividades demandan casi el 80% del tiempo total de dos profesionales, por lo que se necesita la contratación de un profesional adicional. Durante el mes de agosto no se contó con médico ocupacional que se haga cargo de los temas relacionados a la salud ocupacional, debido a la no renovación de contrato.
- La Subgerencia de Personal y Compensaciones informa lo siguiente:
 - Visualización incorrecta de la información contenida respecto al reporte de faltas y tardanzas en la bandeja de colaborador.
 - Actualmente el proceso de cálculo de multas masiva es realizado por la Gerencia de Tecnologías de la Información, lo cual debe ser ejecutado por la Subgerencia de Personal y Compensaciones.
 - Las actividades realizadas mediante modalidad de teletrabajo no se consolidan en una plataforma virtual.
 - No se puede realizar impresiones de fotocheck a través del SICGR, generando actividades adicionales para la impresión de los mismos.
 - Inconvenientes en el software de E-control gestión para administrar los relojes marcadores. Asimismo, los relojes marcadores están operativos desde el 2012, y requieren su cambio y optimización.

- Se tiene pendiente la actualización del SCA-RRHH, con la opción que permita la gestión de papeletas de adelanto de vacaciones, siendo que, se tiene que usar el SICGRNT (sistema antiguo) y correos electrónicos para poder gestionar los adelantos de vacaciones.
- Se tiene pendiente el término de desarrollo de la opción para el tratamiento de licencia sin goce de haber y suspensiones para el recálculo de fecha de generación de vacaciones en el SCA-RRHH por parte de la Subgerencia de Sistemas de Información.
- Se tiene pendiente el desarrollo de cálculo de vacaciones para personal reincorporado a la CGR con fecha de ingreso diferente a la registrada en el Legajo, con la de reingreso que se debe usar para el cálculo de vacaciones
- Se tiene pendiente el desarrollo de una opción que permita controlar la gestión de convenios de acumulación de vacaciones en el SCA-RRHH, con el objetivo de poder hacer las consultas directamente en el mismo sistema en las opciones de vacaciones.
- La Subgerencia de Políticas y Desarrollo hace de conocimiento las siguientes limitaciones:
 - Alta carga laboral debido a la numerosa cantidad de solicitudes de acceso.
 - Demora por parte de las UO para la remisión del formato de inducción específica y rotación de facilitadores a otras UO.
 - Demora en la remisión de cartas de compromiso y Declaración Jurada por parte de los/as beneficiarios/as de las acciones de capacitación.
 - Alta carga laboral de los evaluadores/as dificulta el desarrollo de las actividades de GDR.
 - Retraso en la contratación de consultores individuales y firmas consultoras en los productos BID3 por no reunir todos los documentos necesarios para las firmas de contrato, lo que provoca modificaciones en los cronogramas y retraso en la ejecución presupuestal de los proyectos.
 - En algunos proyectos no se completaron las ternas para la contratación porque no se recibieron las suficientes expresiones de interés.
 - Limitada asistencia a las actividades de capacitación, dada la coyuntura de la Entidad.

14. Gerencia de Tecnologías de la Información

- La Gerencia de Tecnologías de la Información menciona lo siguiente:
 - Existen requerimientos que no están definidos con claridad o se realizan cambios durante la implementación de los aplicativos.
 - Las UO definen proyectos de implementación de Sistemas sin un alcance definido y realizar demasiados cambios sobre la marcha.
 - Resistencia del usuario respecto al uso del nuevo Sistema SISCO.
 - Falta de priorización y envío de varios requerimientos dentro de una misma solicitud de atención.
- Subgerencia de Gobierno Digital
 - Los servicios relacionados al Proyecto interno 3.1.1 del BID3 en marcha generarán abundante documentación que debe ser formalizada y aprobada.
 - Las nuevas modificaciones e implementaciones desarrolladas deben ser comunicadas con anterioridad al personal de Aplicativos CGR, con su correspondiente capacitación, principalmente en los sistemas SISCO, SCG Web, Control Simultáneo y Sistema de Publicación de Informes.
 - Atención de ticket escalados a la Subgerencia de Sistemas de Información (pendientes de Atención por parte de la Subgerencia de Sistemas de Información)
 - Alta demanda de consultas sobre uso del sistema SGD, Firma Perú Desktop y Firma Digital.

- Incremento de usuarios OCI haciendo uso del SGD aumenta la demanda de tickets sobre consultas del SGD y Firma Perú.
- Alta demanda de solicitudes sobre actualización de la responsabilidad de expedientes que fueron derivados o atendidos y el sistema no indica la responsabilidad.
- Existencia de múltiples canales no estandarizados para que el usuario solicite apoyo sobre consultas, incidentes y requerimientos.
- Se requiere programar capacitaciones generales a los usuarios de las diferentes sedes de la CGR y Órganos de Control Institucional a nivel nacional, sobre el uso del Sistema de Gestión Documental, Firma Perú Desktop y Firma Digital.
- Se requiere la incorporación de personal adicional al equipo de soporte de la Subgerencia de Gobierno Digital para lograr cubrir la demanda de atenciones en el tiempo oportuno.
- Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica
 - Esta subgerencia manifiesta que no se ha encontrado limitaciones en el periodo evaluado.
- Subgerencia de Sistemas de Información
 - Falta de priorización y envío de varios requerimientos en conjunto, por lo que se realizaron coordinaciones con las UO solicitantes para que establezcan la prioridad, dada la capacidad operativa de la Subgerencia de Sistemas de Información.
 - Requerimientos no definidos claramente o con cambios durante la implementación de los aplicativos. Por lo que se realizaron reuniones de coordinación con usuarios involucrados para definir claramente los requerimientos y proceder a la firma de actas de estricto cumplimiento y responsabilidad.
 - Las UO definen proyectos de implementación de sistemas sin un alcance definido y realizan demasiados cambios sobre la marcha.

15. Gerencia de Comunicación Corporativa

- La Gerencia de Comunicaciones Corporativa informa lo siguiente:
 - La mejora continua de los sistemas de gestión de la comunicación interna requiere la implementación una nueva plataforma de Intranet.
 - Continuaron las demoras en el proceso de selección para el servicio de Diseño, implementación, adecuación y migración de los productos y/o servicios existentes del producto 3.4-Sistema de Intranet y herramientas colaborativas diseñado e implementado, en el marco del proyecto BID 3, que son ajenas a la programación de la entidad y sobre las cuales la Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas no tiene injerencia directa. El proceso de selección fue modificado a una Licitación Pública Internacional – LPI, al no haberse obtenido postores en el anterior proceso. Ahora el proceso de LPI tampoco tuvo postores, siendo necesario que se tomen acciones efectivas para lograr un nuevo producto.
 - La suspensión del uso de la plataforma WhatsApp Web en los computadores de los colaboradores a cargo de coordinar con medios, limita las coordinaciones y envío de informes e infografías emblemáticas, significando un doble esfuerzo y pérdida de minutos para el intercambio de notas de prensa, impactos, alertas informativas, etc.
- La Subgerencia de Prensa informa la siguiente problemática:
 - La suspensión del uso de la plataforma WhatsApp Web en los computadores de los colaboradores a cargo de coordinar con medios, limita las coordinaciones y envío de informes e infografías emblemáticas, significando un doble esfuerzo y pérdida de minutos para el intercambio de notas de prensa, impactos, alertas informativas, etc.
- La Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas informa lo siguiente:

- La mejora continua de los sistemas de gestión de la comunicación interna requiere la implementación una nueva plataforma de Intranet. Continuaron las demoras en el proceso de selección para el servicio de Diseño, implementación, adecuación y migración de los productos y/o servicios existentes del producto *3.4 Sistema de Intranet y herramientas colaborativas diseñado e implementado, en el marco del proyecto BID 3*, que son ajenas a la programación de la entidad y sobre las cuales la Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas no tiene injerencia directa, por más que es un producto clave e impacta en nuestra evaluación. El proceso de selección fue modificado a una Licitación Pública Internacional – LPI, al no haberse obtenido postores en el anterior proceso; ahora el proceso de LPI tampoco tuvo postores. Siendo una herramienta para fortalecer nuestra comunicación interna precisa ser priorizada y que se tomen acciones efectivas para lograr un nuevo producto.
- La suspensión del uso de la plataforma WhatsApp Web en los computadores de los colaboradores a cargo de coordinar con medios, limita las coordinaciones y envío de informes e infografías emblemáticas, significando un doble esfuerzo y pérdida de minutos para el intercambio de notas de prensa, impactos, alertas informativas, etc.
- Existe la necesidad de un diseñador gráfico y un editor de videos a tiempo completo para las labores de elaboración de piezas gráficas y videos institucionales para la difusión de campañas de comunicación interna de la CGR.
- La Subgerencia de Comunicaciones y Medios digitales, hace de conocimiento:
 - Respecto a la actividad *Gestionar y supervisar el diseño y producción de material promocional y de difusión institucional*, el total de tareas diarias del equipo de Diseño no equivale al total de proyectos, ya que este último puede dejar de lado la complejidad y la duración de cada tarea dentro de un proyecto. Es así que, no todos los proyectos tendrán la misma cantidad de tareas diarias, y algunas tareas pueden ser más críticas o estratégicas que otras.

16. Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental -GJNC

- La Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental informa:
 - En relación a la actividad *Supervisión, formulación y emisión de opinión jurídica de proyectos de ley, propuestas o trasladados por los OUO de la CGR o Congreso*, la Gerencia aprobó el procedimiento denominado PR-APIS-06 Versión 00, Procedimiento de atención de opinión sobre Proyectos de Ley y otras normas con rango de Ley, que estipula un plazo de 5 días hábiles para que los Órganos o Unidades Orgánicas (OUO) emitan opinión técnica especializada; sin embargo este plazo no está siendo cumplido por las áreas técnicas, lo cual genera retrasos para la emisión de la opinión jurídica. Se han efectuado coordinaciones con los OUO para la mejora de los plazos de atención y gestión de las opiniones técnicas especializadas.
 - La capacidad operativa de la Gerencia disminuyó a fines del segundo trimestre el año, debido a la renuncia de 5 especialistas asignados a esta gerencia, así como el traslado de un profesional de la Gerencia a un OCI a finales del tercer trimestre. Al respecto, se fortaleció la capacidad operativa mediante traslados internos de 2 profesionales a esta Gerencia, a fin de atender las actividades programadas, entre otros.
 - La Gerencia ha recibido múltiples solicitudes de acceso a la información pública respecto a una voluminosa cantidad de documentos y por periodos de tiempo que oscilan entre los 5 a 20 años de antigüedad, lo cual ha conllevado el aumento de horas hombre para atender dichos requerimientos.
- La Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental – NORM menciona lo siguiente:
 - Limitaciones en el Sistema de Encargos Legales - SIEL para la gestión de encargos legales asignados a los órganos y unidades orgánicas de la CGR. Al respecto, mediante el Memorando N° 000520-2021-CG/GJNC, la GJNC comunicó a la Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI), sobre las mejoras pendientes de implementación en el RDS N° 2021-00151, las mismas que se programaron para que sean desarrolladas por la Subgerencia de Sistemas de

Información (SINF) en dos (2) etapas, la primera (12 mejoras) que se encuentran a la fecha implementadas; y para la segunda etapa (44 mejoras ya se encuentran implementadas en el entorno de producción del SIEL y 21 mejoras se encuentran pendientes de atención), las mejoras se vienen implementando gradualmente en el entorno de desarrollo, después de contar con la validación del área usuaria se efectuará el respectivo pase a producción.

- No se cuenta con un repositorio de documentos normativos que permita integrar las modificaciones propuestas, incluyendo la normativa derogada que permita tener trazabilidad con relación al marco normativo del control gubernamental. Al respecto, se han efectuado coordinaciones con la Subgerencia de Gestión de Inversiones a fin de gestionar el Diseño, Desarrollo e Implementación de una nueva Herramienta Informática que permita la emisión y publicación de los nuevos documentos normativos y que contenga, además, una sección de repositorios que almacene la data histórica de los documentos normativos vigentes y derogados. La referida herramienta será desarrollada en el marco del BID 3, dentro del proyecto *3.4.1 Sistema de Intranet y Herramientas colaborativas de La Contraloría*, que tiene como propietaria a la Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas y como Líder a la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales; así, el citado proyecto se encuentra en la convocatoria de la empresa consultora que se encargará del diseño y desarrollo de la herramienta informática.
- Déficit de personal profesional para la atención de la carga pendiente y proyectada en las metas anuales. Al respecto, en virtud del Concurso Público de Méritos N° 01-2023-CG, se incorporaron 3 plazas (iniciando labores a partir del 01 de agosto de 2023), sin embargo, una de las citadas incorporaciones no pasó el período de prueba; y en el Concurso Público de Méritos N° 02-2023-CG se incorporaron 4 plazas (iniciando labores a partir del 15 de noviembre 2023), a uno de los cuales no se le renovó contrato por no demostrar avances en el dominio de la materia de control gubernamental. De otro lado, a partir del 17 de setiembre se ha incorporado un personal de confianza (que se desempeña como Supervisor). Actualmente la NORM cuenta con 12 Especialistas dedicados a la atención de documentos, recursos humanos con los cuales será atendida la demanda en el 2024, aún cuando dicha demanda sobrepase la capacidad operativa de respuesta de esta unidad orgánica.
- Falta de una base de datos que permita la gestión del conocimiento de las opiniones legales emitidas por la NORM. Al respecto, mediante la Hoja Informativa N° 000206-2022-CG/GJNC, la GJNC solicitó a la Gerencia de Comunicación Corporativa que se considere a la GJNC, a la NORM y a la AJ, en el alcance del proyecto interno *3.4.1 Sistema de Intranet y Herramientas Colaborativas diseñado e implementado* del proyecto BID 3, para el diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de una herramienta informática sistematizada, que permita el almacenamiento y consulta de las opiniones legales formuladas en el ámbito de competencia de la GJNC y de las antes citadas subgerencias; siendo que, con Proveído N° 000525-2022-CG/SCMD, la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales, indica que "Se debe considerar un TDR para la contratación del proveedor que implementará Intranet". El citado proyecto se encuentra en la etapa de convocatoria de la empresa consultora que se encargará del diseño y desarrollo.
- La Subgerencia de Asesoría Jurídica menciona lo siguiente:
 - La remisión por parte de los órganos y unidades orgánicas de información incompleta, imprecisa y/o errada, en temas como los siguientes, genera reprocesos y retrasa la gestión de los expedientes:
 - ✓ Designación de Jefes de Órganos de Control Institucional.
 - ✓ Solicitudes de reconocimientos de deuda derivados de ejercicios anteriores.
 - ✓ Pedidos de conformidad de entregables en el marco de defensas legales.
 - ✓ Aprobación de documentos normativos de gestión institucional que no incluyen una correcta revisión integral técnica.

- ✓ Austeridad presupuestal que no contiene un completo análisis técnico de sus implicancias.
- Los órganos y unidades orgánicas remiten sus propuestas técnicas para evaluación legal por parte de esta Subgerencia de Asesoría Jurídica, sin considerar que debe existir un tiempo mínimo prudencial para la evaluación respectiva.
- Se efectúan consultas sobre cuestiones técnicas y de gestión que competen al órgano o unidad orgánica consultante, ajenos a las competencias de la Subgerencia de Asesoría Jurídica.
- La actividad *Elaborar propuesta* de informe legal respecto de quejas y recursos impugnativos cuando un órgano de la Alta Dirección constituye última instancia administrativa es de naturaleza a demanda, siendo que a la fecha no se ha recibido algún pedido de opinión legal sobre dicho asunto.
- La Subgerencia de Aseguramiento de Calidad (ACAL) informa la siguiente problemática:
 - Significativa cantidad de requerimientos de revisión de oficio por atender (provenientes principalmente de denuncias o quejas cuestionando los informes emitidos y solicitudes de reformulación o cuestionamientos realizados por la ciudadanía y entidades sujetas a control).
 - En su mayoría el personal que integra los equipos de revisión se encuentra comprendido en la categoría de adulto mayor, situación que afecta el cumplimiento de metas de ACAL, debido a los reiterados casos de descanso médicos o permisos de consultas médicas y cese por jubilación. Asimismo, 02) profesionales de la subgerencia han sido rotados a otras unidades orgánicas, sin haber sido reemplazados por otros colaboradores.

17. Gerencia de Modernización y Planeamiento

- La Gerencia de Modernización y Planeamiento expone la siguiente problemática:
 - Frecuentes cambios de los facilitadores de los OOU encargados de coordinar y/o reportar la información correspondiente a las acciones encargadas para la implementación del SCI, lo cual supone un riesgo para que se registre oportunamente la información consolidada para los entregables exigidos según normativa del SCI.
 - Modificaciones a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", impacta en los plazos de envío de los entregables del SCI (la última modificación fue en el mes de julio del presente año).
- Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones
 - Capacidad operativa reducida del área de Programación Operativa Y Programación de Inversiones.
 - El personal del equipo de Planeamiento Operativo no puede acceder a la capacitaciones obligatorias y videos del CEPLAN, SERVIR, Ministerio de la Mujer, para lo cual requiere contar con acceso a "internet avanzado" (YouTube y Facebook), lo cual afecta el normal desarrollo de sus actividades.
 - La reducción de la asignación de Programación de Compromiso Anual (PCA) realizada por la DGPP - MEF, limita la ejecución presupuestal.
 - Restricción en partidas presupuestales, según la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
 - Reiterativas fallas técnicas en los aplicativos informáticos del MEF (MADAF - Módulo de Autorización de la Administración Financiera, SIAF Operaciones en línea, SIAF Cliente).
 - El Sistema de Control Gubernamental se encuentra obsoleto; sin embargo, se viene implementando paulatinamente el nuevo sistema SISCO, el mismo que aún se encuentra en etapa de marcha blanca.
- Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC

- Alta rotación de personal en los OCI y Supervisores de Seguimiento de las unidades orgánicas/órganos desconcentrados encargados de coordinar con la entidad en relación a SSMCC, situación que ha dificultado un adecuado seguimiento de julio a septiembre de 2024. En el tercer trimestre 09 unidades orgánicas/órganos desconcentrados actualizaron a sus Supervisores de Seguimiento.
- Alta rotación de personal en las entidades públicas genera un retraso en la asignación del personal encargado de la actualización del sistema INFOBRAS, incumplimiento del registro a cargo de las entidades públicas; y el desconocimiento de la obligación del registro por parte de las entidades.
- Desconocimiento por parte de nuevos usuarios, como residentes y supervisores de obras, sobre el proceso de registro en INFOBRAS, el uso y manejo del cuaderno de obra digital, la obtención de certificados digitales y el flujo para habilitar el Cuaderno de obra digital INFOBRAS.
- Las sesiones virtuales presentan ciertas dificultades para algunos participantes que se encuentran en zonas con acceso limitado a internet, afectando la asistencia y participación a las jornadas de capacitación efectuadas; asimismo, pueden existir factores externos como el ruido ambiental que dificultan la transmisión y recepción de la capacitación.
- La Novena Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, dispone que se modifique el artículo 2° de la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, reduciendo el porcentaje que se destina para el financiamiento de dicho mecanismo de control de un máximo de 2.0% del valor total de la inversión hasta máximo un 0.5% de su valor total, y que los recursos transferidos son utilizados exclusivamente para las acciones de control concurrente de las inversiones para las cuales se transfieren dichos recursos.
- Subgerencia de Modernización
 - La Subgerencia menciona entre sus limitaciones la dilatación en la atención de los diferentes encargos debido al cambio de gestión, la priorización de las actividades para el cumplimiento de metas para el 2024 por parte de las diferentes unidades orgánicas, los tiempos adicionales necesarios para la contratación de servicios de consultaría (GRECE) y las acciones desplegadas para mejorar los procesos misionales en la CGR, las cuales afectan a los tiempos programados.

18. Gerencia de Relaciones Institucionales

- La Gerencia de Relaciones Institucionales señala la siguiente problemática:
 - En el marco del proceso de cambio de gestión, se identificó que no se ha establecido un plan de trabajo para el presente año que operativice y de continuidad a la ejecución de actividades de la Gerencia. En ese sentido, se encuentra en proceso de elaboración el plan de relacionamiento para el año 2024.
 - Se identificaron 479 expedientes de pedidos del Congreso de la República pendientes de respuesta y con demoras en el proceso de atención. Al respecto, con el apoyo de las subgerencias, se ha desplegado un equipo de trabajo en la Subgerencia de Coordinación Parlamentaria para la revisión y atención de los pasivos identificados.
- La Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales - CREI
 - El SGD carece de un Tipo de Documento en operación que permita remitir comunicaciones masivas de una manera célere, eficiente y con versión del documento en inglés.
 - Los sistemas de seguridad informática de la CGR bloquean ocasionalmente el acceso a las páginas institucionales de EFS homólogas y organismos internacionales, así como bloquean ocasionalmente la recepción de correos electrónicos remitidos por EFS de la INTOSAI y de la OLACEFS, lo que requiere coordinaciones y generación de mesas de ayuda por parte del

personal de la CASI para resolver cada caso, con los retrasos de atención respectivos que ello conlleva.

- La Subgerencia de Coordinación Institucional Nacional - CININ
 - En relación a la gestión de convenios, en los meses de agosto y setiembre no se suscribieron convenios de cooperación interinstitucional, en la medida que se vienen realizando las coordinaciones con OUO a fin de tener actualizar las conformidades brindadas previamente, y poder continuar con la gestión correspondiente.
 - Los reportes que genera el SGD requieren adecuarse para obtener información estadística actualizada adecuados a las necesidades de información de CININ y GRI, razón por la cual, elaborar informes de forma manual con los datos que proporciona dicho sistema demanda muchas horas/hombre; asimismo, existe demora en la atención de requerimientos de información por parte de las unidades orgánicas de la Contraloría General de República.
 - El seguimiento de la ejecución de convenios se realiza en una matriz Excel, lo cual no facilita el registro en línea de las actividades que ejecutan los coordinadores interinstitucionales, lo cual demanda horas/hombre que podrían optimizarse.
- La Subgerencia de Coordinación Parlamentaria informa la siguiente problemática:
 - Persiste la demora en el envío de la información por parte de algunos órganos y/o unidades orgánicas. Asimismo, la información remitida por algunos órganos y unidades orgánicas es incompleta (no remiten toda la documentación sustentatoria, no adjuntan Hojas Informativas, evaluación parcial de lo solicitado, no remiten el estado situacional de las situaciones adversas y/o recomendaciones de acuerdo al formato establecido), lo cual genera demora en la atención del pedido congresal. Dicha situación dificulta el avance para lograr el indicador de 69% de solicitudes de información atendidas en el plazo de 15 días, contemplado en el Procedimiento de Atención de Solicitudes de Información, y cuyos resultados son reportados a la Subgerencia de Modernización.
 - Respecto al ingreso de solicitudes de información del Congreso de la República, las que deben ser atendidas en el plazo de 15 días hábiles, en algunos casos al no tener acciones de control efectuadas por la CGR sobre el tema solicitado, el órgano o unidad orgánica competente inicia un servicio de control, y consecuentemente los plazos de atención se prolongan.
 - Limitaciones en el SGD para la obtención de reportes específicos y estadísticos sobre la atención de expedientes del Congreso de la República, y la revisión de anexos y proyectos de oficios para todos los revisores de la cadena.
 - Se encontró un pasivo de expedientes por atender del 2021 al 25.Jul.2024 ascendente a más de 480 solicitudes de congresistas, entre ellos pedidos de información que tienen un plazo de 15 días para su atención.
 - Se han identificado funciones mal enfocadas para el correcto desarrollo de la subgerencia
 - Falta de capacidad operativa en proporción a la cantidad de requerimientos del Congreso de la República que ingresan a la Subgerencia.

19. Gerencia de Prevención y Control Social

- La Gerencia informa que en la actividad "*Ejecución presupuesta*" se han presentado problemas con los valores del PIM de la Gerencia remitidos por la GMPL, toda vez que todos los meses variaba el monto, afectando el valor del porcentaje de la ejecución presupuesta.
- La Subgerencia de Prevención e Integridad menciona la siguiente limitación:
 - Respecto al proyecto BID C1.1.1. *Fortalecimiento y Mejoramiento del Sistema de Monitores Ciudadanos para el Control Social*, se menciona que en el servicio "Análisis, Diseño, Desarrollo y Puesta en Producción del Sistema Informático de Monitores Ciudadanos de Control" se encuentran en revisión las observaciones de los entregables respectivos.

- Subgerencia de Auditoría de Desempeño
 - Se presentaron demoras en la contratación de un especialista para el Proyecto BID 3 denominado *C1.4.1. Diseño metodológico y piloto para la evaluación de impacto, y fortalecimiento de capacidades metodológicas, en auditoría de desempeño*, motivo por el cual, el 24 de setiembre de 2024, se envió la Hoja Informativa N° 000018-2024-CG/ADES mediante la cual se solicita la modificación N° 03 en la fase de ejecución física y financiera de la acción de inversión, extendiéndose la fecha de término de noviembre de 2024 a enero de 2025).
- Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social - PCCS
 - Respecto al Proyecto BID 3 denominado *C1.1.1. Fortalecimiento y mejoramiento del sistema de Monitores Ciudadanos para el Control Social*, se informa que se encuentra en revisión las observaciones de los entregables del servicio Análisis, Diseño, Desarrollo y Puesta en Producción del Sistema Informático de Monitores Ciudadanos de Control. En el marco de la reorganización de equipos en la PCCS, se ha dispuesto la priorización en las coordinaciones para la revisión de los entregables.

20. Escuela Nacional de Control - ENC

- La Escuela Nacional de Control informa lo siguiente:

En relación a la "Adquisición e Implementación del Equipamiento para el Auditorio de la Escuela Nacional de Control - ENC", en el tercer trimestre dos personas del equipo de apoyo administrativo de la Dirección General han sido trasladadas a otras unidades orgánicas, los mismos que hasta la fecha no se ha podido reemplazar, lo cual incrementa el déficit del personal en esta unidad orgánica.

 - En cuanto al proyecto BID, el proveedor ha hecho entrega de la totalidad de bienes, impactando en su instalación cuyo hito venció el 23.Mar.2024. Ante lo cual la ENC ha realizado la revisión previa de las hojas técnicas de los bienes entregados, con el fin culminar en el más breve plazo la aprobación de los mismos y posteriormente culminar la instalación, implementación, configuración y puesta en operación.
 - Como resultado de la indagación de mercado correspondiente a la Adquisición e Implementación para las Aulas Híbridas, a cargo de la Subgerencia de Contrataciones Estratégicas, se ha determinado actualizar las Especificaciones Técnicas, con un agrupamiento por lotes.
- La Subdirección Académica señala la siguiente problemática:
 - Se presentan cambios de docentes, en algunas ocasiones es el mismo día de inicio de la ejecución de la actividad académica, lo cual dificulta contar con el material educativo completo de los cursos programados.
 - Plazos cortos para coordinar con los docentes la entrega de material educativo, debido a contar de manera tardía la programación docente, sobre todo en el mes de setiembre, incluso asignaciones posteriores luego de entregada la programación.
 - Retraso en la entrega de los materiales educativos por parte de algunos docentes.
 - Por cambios en el Aula Virtual, que se coordinan con la GTI, se tuvo que reprogramar actividades y ampliar el plazo para aquellas que estaban en ejecución.
 - Los plazos establecidos para la implementación de algunas medidas de remediación/control no se ajustan a los de los procesos académicos, surgiendo inconvenientes para su cumplimiento oportuno. Adicionalmente, se han identificado medidas donde han asignado responsabilidad a la ENC, a pesar que no se tendrá participación en la capacitación, ya que POLDEH lo gestionará con proveedores externos.
 - Algunos docentes no participan de las inducciones programadas sobre el Aula Virtual y el uso de herramientas tecnológicas, lo que ocasiona problemas durante la ejecución del curso.

- La incorporación en el POI del avance de la ejecución presupuestal no solo genera un desfase sobre el avance de dicha actividad en los reportes mensuales, sino que mide actividades que están fuera del alcance de la UO, como es el devengado y pago.
- Alta cantidad de solicitudes de retiro de participantes por parte de POLDEH en las actividades académicas "Regular" y A Medida". Se ha solicitado a POLDEH evaluar las solicitudes de retiro de los participantes pues ello impacta negativamente en las actividades académicas.
- Se siguen presentando retrasos en el Proyecto BID 3 identificado como C2.1.1. *Cursos y Programas en temas priorizados, Implementación de un Sistema de Gestión Educativa y Elaboración de un Modelo de Gestión Educativa*, debido a la poca recepción de expresiones de interés, cambio de personal de la SCES en los Comités de Evaluación y demora en designar su reemplazo, diferentes criterios de los especialistas de la SCES y SGIN, tardía comunicación de los alcances técnicos, entre otros de la SCES; lo que se complica con la demora o emisión de observaciones de parte del BID en la atención para la no objeción. Todo ello ha generado retrasos e impactos significativos en los cronogramas planteados a inicio de año, pues algunas acciones no podrán concretarse el 2024, estando en riesgo su conclusión el año 2025, de allí que se plantea la extensión hasta el año 2026.
- Se continúa presentando inconvenientes con el acceso a la red de internet en la ENC, la cual es lenta o deficiente.
- La Subdirección de Posgrado menciona la siguiente problemática:
 - Se cuenta con insuficiente capacidad operativa para atender los programas de Maestría y Segunda Especialidad Profesional – SEP (solo cuenta con un colaborador CAP), así como las nuevas actividades demandadas por el proceso de acreditación. Se prevé la contratación de locaciones o traslado de colaboradores CAP en tanto sea autorizada, sin embargo, persiste la necesidad de contar con personal estable para asegurar la sostenibilidad de los programas.
 - El equipo de investigación ha visto afectada su capacidad operativa por vacaciones de 02 de sus integrantes. Por lo que se ha incorporado 01 profesional de la Subdirección Académica a tiempo parcial en la Subdirección de Posgrado a fin de nivelar capacidad operativa crítica.
 - Con relación al Proyecto BID 3, acción de inversión 2.6.2. *Sistema de capacitación y difusión en línea - Fase 2: Plataforma virtual*, se solicitó la no objeción del BID el 02.Abr.2024, observándose el tipo de contratación el 23.Abr.2024. En ese sentido, se cambió la contratación a un LPN (Licitación Pública Nacional) y mediante Memorando N°000277-2024-ENCP (30.Abr.2024) se conformó el comité de selección, a fin de desarrollar las bases del proceso de selección. El 27.May.2024 nuevamente se envió la solicitud de No objeción al BID mediante Carta N° 000264-2024-CG/GRECE. De acuerdo con el Memorando N° 0002511-2024-CG/SCES (17.May.2024) se estima que el fin del proceso de contratación sería agosto 2024.
 - Se presenta una dificultad en el indicador de graduados y titulados, debido a que los egresados no gestionan, mayoritariamente, lo correspondiente para obtener el Grado o Título SEP en Control Gubernamental.

21. Gerencia de Control Político Institucional y Económico – GPOIN

- La Gerencia Control Político Institucional y Económico hace de conocimiento:
 - Asignación de metas 2024 en porcentajes mayores o iguales al 200% respecto del 2023 pese a que se venía implementando la incorporación de OCI a la CGR, lo que ha implicado una reducción importante de la capacidad operativa.
 - Existe desproporción entre metas del primer y segundo semestre 2024, lo que no guardó relación con la disminución de la capacidad operativa de las Subgerencias por la incorporación de OCIs.
 - Las Subgerencias cuentan con OCIs que no tienen una Unidad Básica de control - UBC (roles: 1 supervisor, 1 jefe de comisión y 2 integrantes), igualmente no cuentan con profesionales con

perfiles para los roles señalados y en algunos casos con la especialización que requieren, según la entidad sujeta de control.

- OCIs de entidades estratégicas y de gran relevancia no cuentan con la cantidad necesaria de auditores; sin embargo, se advierte concentración de auditores en algunos OCIs.
- La contratación de profesionales por locación de servicios demora entre 25 a 30 días lo que afecta los cronogramas de los servicios de control, asimismo, se dispuso la restricción de continuar contratando profesionales bajo dicha modalidad, lo que tuvo un impacto negativo en los procesos de acompañamiento de los servicios de control posterior y concurrente.
- Respecto a los profesionales contratados por la entidad se dispuso que no deben ser registrados en el SAGU y por ende no pueden ser considerados para conformar comisiones de control.
- La cantidad de profesionales captados en el CPM N° 001-2024-CG no es suficiente para la ejecución de las metas programadas en el presente año 2024.
- A pedido de unidades orgánicas del staff, los auditores realizan funciones y tareas de apoyo, para los que inicialmente no son sus funciones como: requerimientos de bienes y servicios, proyectos normativos (directivas, procedimientos, entre otros), elaboración de perfiles y términos de referencia para contrataciones de personal, etc.
- A pesar del incremento total de informes de control, la cantidad de funcionarios y responsabilidades identificados no tuvo variación significativa.
- La producción de informes de control no se relaciona con la reducción de la corrupción. El enfoque de producción de informes de control no se corresponde con la misión de la CGR. El enfoque planificador del PNC se impone al enfoque de criterios de auditoría.
- La Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa informa
 - Capacidad operativa limitada, por la renuncia de 02 colaboradores del OCI del Instituto Nacional de Defensa Civil (personal entidad), la renuncia de 06 colaboradores del MININTER, CONIDA, SIE, PNP y RREE, la renuncia de 03 auditores CGR, el traslado de 06 colaboradores de la SIE a otras UO, el traslado de 01 colaboradora del OCI de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.
 - Mediante las Resoluciones de Contraloría N° 355-2023-CG y 422-2023-CG del 6 de octubre y 19 de diciembre de 2023, respectivamente, se inició el proceso de incorporación a la CGR un total de 20 OCIs de las entidades bajo ámbito de control de la SIE. Posteriormente, mediante las RC N° 090-2024-CG de 19 de febrero de 2024, publicado el 21 de febrero y RC N° 291-2024-CG de 21 de junio de 2024, publicado el 27 de junio se aprobó la formalización de la incorporación de 20 OCI, viéndose afectada la capacidad operativa de 101 auditores contratados por las entidades que a la fecha ha disminuido en 41.
 - La Subgerencia de Contrataciones Estratégicas comunicó a las diferentes unidades orgánicas de la CGR que los locadores solo serían recibidos al 01.Jun.2024, prestando servicios hasta el 31.Jul.2024, lo que generó dificultad para conseguir profesionales interesados al momento de remitir las invitaciones de cotización.
 - En el SID se tiene instancias donde no se puede visualizar el formulario web y/o pruebas de hechos, situación que se reporta como incidencia, generando que la denuncia no pueda ser evaluada hasta la solución del caso. Existen instancias en el SID que no generan el expediente SGD, siendo un error en la interconexión del sistema que origina que la denuncia no pueda ser evaluada hasta la solución del caso.
 - 20 inversiones e iniciativas de contratación no cuentan con transferencias financieras, correspondientes a Migraciones (5), FAP (2), Ejército (3), MGP (9) y INBP (1) las cuales, a pesar de haber recibido la solicitud de transferencia por parte de la CGR, han señalado diversas limitaciones, mayoritariamente la falta de presupuesto para el presente año.

- La Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral hace de conocimiento:
 - Dificultades en la contratación de profesionales por locación de servicios, lo cual afecta la ejecución de servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358.
 - No se logró la contratación del total de profesionales CAP solicitados tanto para el fortalecimiento de los OCI como en el marco de la Ley N° 31358.
- La Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura informa lo siguiente:
 - Durante el primer semestre del año, la Subgerencia reportó que carece de personal con perfil supervisor (CPC e Ing. Civil) en consideración al incremento de la demanda de servicio de control; careciendo de profesionales con experiencia en supervisión de proyectos de inversión, en consideración a la expansión del control concurrente que se tiene bajo ámbito. Aunado a ello, como resultado de los Concursos Públicos de Mérito, varios profesionales del personal auditor como especialistas de la UO y de los OCI bajo ámbito han logrado adjudicar plazas en los diversos concursos públicos que se vienen llevando institucionalmente, lo cual conlleva que se siga reduciendo la capacidad operativa como perfiles para esta Subgerencia.
 - A partir del segundo semestre del año, se presentó la problemática del proceso de incorporación de los OCI a la CGR, el cual ha reducido la capacidad operativa de todos los OCI bajo el ámbito, esto se evidenció en la Hoja Informativa N° 000065-2024-CG/SOCC de 05.Jul.2024, donde se le detalla a GPOIN la problemática que afronta la UO, es así que, a la fecha se cuenta con 2 OCI que no podrían coberturar una unidad básica de control. Asimismo, dado que las metas no han tenido un reajuste, y al contar con menos capacidad operativa, se ha derivado a casi a todo el personal de la UO para apoyar a los OCI bajo el ámbito, a fin de que puedan avanzar con sus acciones de control, lo que genera una sobrecarga en el personal de la Subgerencia para el desarrollo de las actividades propias del área.
- La Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero reporta la siguiente problemática:
 - Demora de hasta 37 días hábiles en la atención de solicitudes de disponibilidad presupuestal para la contratación de locadores de servicio para el OCI SUNAT y OCI MEF en el marco de la Ley N° 31358, lo que retrasa el cumplimiento de las metas.
 - Al 30.Set.2024, fueron incorporados a la CGR 13 OCIs bajo el ámbito de esta subgerencia, de los cuales 080) han presentado solicitud para suspender las acciones de personal, en el marco de los Lineamientos emitidos por la VCST para la implementación de la modificatoria del numeral 7.6 de la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL.
 - Asimismo, en lo referido a la ejecución de servicios de control concurrente a 23 inversiones y 03 iniciativas de contratación, con Memorando N° 000294-2024-CG/ECOFI de 12.Abr.2024 se solicitó la contratación de locadores de servicio para el OCI MEF; sin embargo, dicho requerimiento no fue atendido por la Subgerencia de Contrataciones Estratégicas, por lo que no se contó oportunamente con los profesionales solicitados.
 - Además, 12 colaboradores contratados a plazo determinado en el marco de la Ley N° 31358, para los OCI bajo el ámbito de la subgerencia presentaron sus renuncias o no se les renovó sus contratos, afectando el normal desarrollo de los servicios de control.
 - Con Memorando Circular N° 000006-2024-CG/VCST de 10.Ene.2024 se comunicó el cambio de ámbito de control del OCI Fondo Mi Vivienda S.A a la Subgerencia de Control del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento, esto luego de la aprobación del PNC 2024; sin embargo, las metas del citado OCI no fueron transferidas a la actual unidad orgánica de la cual depende.
- La Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo hace de conocimiento:
 - Falta de personal en los OCI y en la unidad orgánica para el cumplimiento de las metas.
 - Inconvenientes en la contratación de locadores que apoyen al Control Concurrente
 - Reproceso en la elaboración de los TDR.

- Reprocesos por modificación de los TDR por parte de la UE 002 que no fueron comunicadas oportunamente a la subgerencia.
- Falta de postores que ocupen las plazas de locación de servicios.
- Desde la mudanza al local de Magdalena se tiene constantes problemas con el fluido eléctrico y con las marcaciones de la asistencia.

22. Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

La Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos informa la siguiente problemática:

- El empleo de la versión "Libre" del aplicativo "Sistema Peruano de Información Jurídica - SPIJ" de la página web del Ministerio de Justicia, limita el acceso a la jurisprudencia de carácter penal; lo que no permite a los evaluadores de solicitudes iniciar por excepción servicios de control posterior, dado que cuando éstas se justifican en la identificación preliminar de presunta responsabilidad penal, se puede observar cómo los jueces han resuelto casos similares a los que se presentan en dichas solicitudes; así como, la aplicación de los preceptos jurídicos vigentes en los hechos irregulares con indicios de comisión de delito evidenciados en las entidades sujetas a control.
- Carencia de equipos informáticos acordes en reemplazo de los que vienen reportando fallas, así como para reemplazar las laptops asignadas a los colaboradores y que requieren ser reemplazados dada la antigüedad de los mismos.
- Durante el mes de setiembre se produjo el traslado de 03 colaboradores de la Gerencia, los cuales fueron designados o encargados en Jefaturas de OCI de entidades del ámbito de las Subgerencias de Control del sector Transportes y Comunicaciones y Seguridad Interna y Externa, lo que ha reducido la capacidad operativa de la Gerencia.
- Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones - TRACO
 - Los OCI bajo el ámbito de esta Subgerencia de Control han sido absorbidos y el personal de la Entidad ya ha sido asignado a otras áreas, lo que dificulta encontrar temas para servicios de control posterior.
 - Con relación a la implementación de las recomendaciones de los servicios de control que ha ejecutado la Subgerencia de Megaproyectos y APP, existe el registro mal llenado por partes de las comisiones de control, lo que viene perjudicando en el seguimiento que debe realizar TRACO, por ser su función.
 - El Sistema Integrado de Denuncias no está acondicionado a la nueva directiva, debido que se han reducido las etapas, así como no hay integración del sistema integrado de denuncias con el Sistema de Gestión Documental, demora en la generación de los expedientes, lo cual es necesario para la elaboración de los requerimientos de información.
 - Los OCIs, con el apoyo de TRACO, vienen recopilando información para identificar presuntas situaciones irregulares; asimismo, la CGR ha adecuado y estandarizado los criterios para la aplicación por excepción de los SCE y se vienen llevando a cabo reuniones de trabajo más frecuentes y coordinación directa con los Jefes de OCI bajo el ámbito, a fin de orientar la identificación de presuntas irregularidades, promoviendo el uso eficiente de los recursos disponibles en los OCI para la ejecución de servicios de control gubernamental:
 - ✓ Se hará de conocimiento a los subgerentes de Megaproyectos y APP sobre las casuísticas que los problemas que se han presentado para implementar las recomendaciones de los informes emitidos por parte de las comisiones de su cargo.
 - ✓ La Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social ha emitido un Protocolo temporal en lo que implemente el acondicionamiento al nuevo sistema, más celeridad en la elaboración de los expedientes.
- Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente

- Limitaciones para la designación de jefes de OCI.
- De acuerdo con las disposiciones del área de personal, solo se puede encargar y designar como Jefes de OCI a personal contratado en el marco de la Ley N° 728 a plazo indeterminado, el cual representa el 7% del personal auditor en los OCI, los que en su mayoría no cumplen con los requisitos para su designación o encargatura o no están interesados en asumir el cargo, situación que durante el tercer trimestre generó que algunas entidades no tuvieran jefe de OCI o que un jefe de OCI asuma la gestión de más de un OCI a la vez, afectando la atención de la demanda de control. Cabe precisar que la fecha todas las entidades bajo el ámbito de control cuentan con jefe de OCI.
- Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento
 - Demora en la generación de viáticos y pasajes aéreos, encontrando contradicciones en su aprobación, y perjudicando la ejecución de la programación de las comisiones de servicios y cumplimiento de la programación de metas del Plan de Control.
 - Producto de las actividades desarrolladas por el equipo de Seguimiento en los OCI, se logró identificar problemas presentados en los diferentes OCI, los mismos que fueron superados en coordinación con la UO-CGR, a excepción de los que se detallan a continuación:
 - ✓ Contradicciones en el sistema informático, considerando que el OCI registra el estado final de la recomendación y el sistema o base de datos no se actualiza, debiendo realizar coordinaciones con sectorista de Seguimiento.
 - ✓ Demora en la atención de información solicitada a las entidades del ámbito por continuo cambio de funcionarios encargados o designado para su implementación.
 - Demora en la contratación de profesionales en la modalidad de locación de servicios, así como dificultades para la asignación de presupuesto, ya que al realizar el primer requerimiento en el SIGA con el presupuesto que otorgado, y al tener más requerimientos se tenía que solicitar presupuesto; sin embargo, efectuada las coordinaciones con la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, indicaron que no será atendido hasta que el presupuesto otorgado esté certificado, lo cual generó atrasos, ya que desde el requerimiento de contratación de profesionales hasta lograr la certificación se demora 45 días a más, sumándole a ello, que solo se podía solicitar hasta abril de 2024 y por dos meses.
 - Demora en la contratación de locadores con la Subgerencia de Contrataciones Estratégicas y UO2, una vez emitido la validación del perfil por esta Subgerencia, la certificación demora 9 días aproximadamente; ocasionando el riesgo que el presupuesto ya no esté disponible cuando salga la orden de servicio.
 - Falta de actualización de las recomendaciones y procesos reportados en el Sistema de Control Gubernamental, los OCI registran estado "Implementada" las recomendaciones, pero en el sistema figura como "Pendiente". Dichos problemas son superados luego de coordinaciones en los ambientes de la GTI para actualizar procesos-macro del sistema y base de datos.
 - La actualización del estado de las recomendaciones y procesos de Aspecto Legales y PAS asignadas a los OCI es determinada por el Procurador Público y Órgano Sancionador de CGR no es responsabilidad del OCI, ni UO. Se recomienda excluir del cálculo de 90% de Avance determinado/requerido en el Plan Nacional, considerando que genera que se incremente la cantidad real de sus recomendaciones y procesos a cargo de las entidades/OCI.
 - Excluir de la base de datos % avance de recomendaciones PAS y Aspectos Legales derivadas de informes de auditoría, la ejecución está a cargo de la Procuraduría Pública y Oficina PAS (no tiene plazo)
 - Demora en la reasignación de las recomendaciones de informe de Gob. regionales y Subgerencia de PREVI antes Sub gerencia Denuncias.
- Subgerencia de Control del Sector Educación

- En el tercer trimestre, se tuvo problemas con el personal OCI de la entidad, los cuales iban a ser retirados del OCI. El sistema SCG Web no permitía el ingreso a las órdenes de servicios y solo permitía registrar a personal CGR. Por lo que se tuvo retraso en la emisión de carpetas de servicio e inicio de los servicios de control.
- Cambio del Subgerente del Sector Educación, que debe tomar conocimiento del sector.
- En el mes de setiembre, en el seguimiento de carpeta, el jefe del OCI de la UGEL 06, indica que de los 5 SCE, va realizar 3 SCE por el tiempo y personal que tiene, ya que los otros dos se programó realizar en el primer semestre, pero no contaban con Jefe de OCI. Asimismo, la UGEL 02 indica que realizaran 4 SCE. Por tanto, se tiene 3 SCE que se encargaron y no podrán realizarlo.
- Para llegar a la meta encargada, se realiza el seguimiento diario a las carpetas. Asimismo, los auditores de la subgerencia están armando carpetas para realizarlas en el OCI. Por lo que se encargará de realizar SCE No Planificados a los OCIs que tienen sus metas encaminadas, pero con personal de la Subgerencia.
- Subgerencia de Control del Sector Salud
 - Limitaciones por el desajuste entre las metas y la capacidad operativa, tales como ascensos, traslado a otras unidades orgánicas, renunciaciones de colaboradores, etc.
- Subgerencia de Control de Universidades - SUNI
 - Carencia de especialistas (abogados, jefes de comisión y supervisores) para asignar a los servicios de control posterior de los OCI del ámbito de la Subgerencia de Control de Universidades - SUNI.
 - La incorporación de los OCI está limitando el normal desarrollo de las actividades de los OCI del ámbito de SUNI, ya que la Entidad no lo está dotando de personal y equipo tecnológico. Como resultado de ello en el CPM 01-2024 no se han cubierto las necesidades de capacidad operativa, por lo que no puede lograr el cumplimiento de metas asignadas a cada OCI para el segundo semestre 2024.
 - Los Órganos de Control Institucional no pueden registrar a personal distinto a la Contraloría en el SCG Web, lo cual limita que se pueda incluir a dicho personal en los servicios de control que forman parte del PNC 2024.

23. Gerencia de Control de Megaproyectos

- La Gerencia de Control de Megaproyectos señala entre sus limitaciones lo siguiente:
 - Demora y reiterados pedidos de ampliación de plazo para la entrega de información solicitada por las comisiones de control.
 - Poca disponibilidad de personal de las entidades auditadas para realizar las visitas de control.
 - Falta de profesionales de carreras especializadas para la ejecución de los servicios de control simultáneo, posterior y previo; es así que, la Subgerencia de Adicionales no cuenta con abogado y especialistas a tiempo completo.
 - La Subgerencia de Gestión Documentaria en varias ocasiones ha derivado las solicitudes de Informes Previos y/o Informes complementarios en materia de APP y OXI fuera de los plazos establecidos en el Acuerdo de partes suscrito el 23.Mar.2023.
 - En MPROY persiste la necesidad de capacitación en Contratos estandarizados NEC y FIDIC, capacitaciones que han sido solicitadas en el marco del PDP.
 - Reasignación de personal auditor para la reformulación de informe de auditoría generará demora en el cierre de una auditoría de cumplimiento de MPROY.
 - Objeciones al proceso de selección de la consultora en el marco del proyecto BID 3.3.1, generan a la vez retrasos en el cumplimiento de calendario del proceso de selección.

- La Subgerencia de Control de Megaproyectos informa como limitaciones las siguientes:
 - Resulta necesaria la capacitación al personal de esta UO, al personal de esta UO, con mayor énfasis a los 51 profesionales ingresantes del CPM 01-2024-CG, en temáticas de contratos estandarizados NEC y FIDIC, en el marco del PDP 2024 de la CGR, debido a la complejidad de los proyectos, en especial los que utilizan Contratos.
 - El equipo auditor designado para realizar la auditoría de cumplimiento -de la obra del Hospital Pomabamba II-1, en el marco del Acuerdo de G2G, ha tenido que retrasar su normal desarrollo debido a que el equipo auditor tuvo que ser asignado para la reformulación del Informe de Auditoría 30520-2021-CG/MPROY-AC "Proyecto Integral Vial Tacna.
 - En relación al avance del Proyecto BID 3.3.1, iniciado el proceso de selección para la contratación de la Firma Consultora, se han presentado situaciones como: i) en el proceso de selección, el Consorcio Ernst & Young S.A.S. - Heinsohn Business Technology S.A. BIC fue incluido en la lista corta. Sin embargo, Ernst & Young S.A.S. presentó su oferta de manera individual, la cual fue objetado por la empresa IDOM en una carta enviada el 21.Ago.2024. Tras la evaluación del Comité de Selección se dio la razón a IDOM, ii) el 06.Set.2024, como consecuencia de la evaluación de las propuestas, se solicitaron aclaraciones de índole técnico a los oferentes y el sustento documental del personal clave, los cuales fueron atendidos y cuyo detalle forma parte del Informe de Evaluación.
- La Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos (APP y OXI), informa las siguientes limitaciones:
 - Reiteradas solicitudes de ampliaciones de plazo por parte de las entidades para atender los requerimientos de información, demora en la entrega de la información, y/o entrega de información incompleta por parte de las entidades auditadas hacia las Comisiones de Control simultáneo y posterior, lo que ocasiona dificultades para el cumplimiento de los plazos establecidos para emitir informes de servicio de control simultáneo y posterior, generando en algunos casos reprogramaciones de plazos.
 - Dificultad en la disponibilidad del personal de las entidades públicas auditadas, en las fechas planteadas por la Comisión de Control Concurrente para realizar las visitas de inspección en el marco de los servicios de control.
 - En ocasiones, las solicitudes de informe previo se han juntado con los servicios de control simultáneo, lo que ha ocasionado gran carga laboral dificultando el cumplimiento de los plazos establecidos para la atención de los servicios de control.
 - La Subgerencia de Gestión Documentario en más de una ocasión ha derivado expedientes relacionados a Solicitudes de Informe Previo y/o Informes Complementarios en materia de APP y OXI a la Subgerencia, fuera de los plazos establecidos en el Acuerdo de Partes suscrito el 27 de marzo de 2023.
- La Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra
 - En el Plan Nacional de Control de la Contraloría General de la República para el año 2024 se consideró 96 servicios de Prestaciones Adicionales de Supervisión de Obra lo que resulta excesivo, pues el promedio anual durante los últimos 05 años, fue de 12 PASO.
 - La Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra, cuenta en total de 13 colaboradores, de los cuales 09 son especialistas para atender las solicitudes de autorización previa de prestaciones adicionales que se presenten. Sin embargo, al coparse la capacidad operativa de esta Subgerencia, se tiene que solicitar el apoyo de personal especialista de otras unidades orgánicas de la Contraloría General; es en este proceso que se presentan las dificultades porque no siempre están disponibles los especialistas, menos los que tienen mayor experiencia. Al respecto, si bien la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial ha remitido una "Relación Consolidada de Profesionales de las Subgerencias de Control y Gerencias Regionales de Control que se encargarían de realizar la Evaluación de PAO/PASO", sin embargo dichos profesionales no siempre están disponibles, mayormente

porque están asignados en los diversos servicios de control que realizan las Unidades Orgánicas, por tanto, así la unidad orgánica designe a los profesionales, el apoyo de estos es limitado porque a dichos profesionales no se les suspende las labores asignadas, por consiguiente la participación de estos profesionales no es a tiempo completo como demanda cada evaluación de PAO o PASO.

- Falta de operador administrativo para apoyo de las labores de esta unidad orgánica.

24. Gerencia de Análisis de Información para el Control

- La Gerencia de Análisis de Información para el Control menciona la siguiente problemática:

Información limitada sobre las actividades de las subgerencias, que dificultan el seguimiento de sus actividades.

- La Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas informa lo siguiente:

- Respecto al Proyecto BID 3 denominado 1.2.1 Mejoramiento de los Sistemas de Declaraciones Juradas, se menciona lo siguiente:

En la Fase 1, existe un tiempo de demora por parte de la SCES en la notificación al Consorcio de las observaciones del primer y segundo entregable.

En la Fase 2, el proceso de negociación y la elaboración del informe final con la cuarta firma (PUCP y PIXELLAR) tuvo una duración de 30 días y según el cronograma de SCES tardaría 7 días.

Durante la negociación de la Fase 2, el monto propuesto por la cuarta firma fue de S/ 713,829.20, monto que excede al aprobado en la consistencia en S/ 4,830.63. Por lo cual, con Memorando N° 000469-2024-CG/GDJ, la GDJ descartó el aumento del costo establecido y solicitó invitar a la quinta firma consultora.

A la fecha el Comité de Selección no ha procedido con la invitación a la quinta firma consultora lo que ha ocasionado una dilación en el cronograma de la Fase 2.

- La Subgerencia de Fiscalización señala las siguientes limitaciones:

- Con respecto a la actividad *PP- Fiscalización de las Declaraciones Juradas* que superaron la etapa de evaluación, se menciona el encargo legal para la evaluación de 15 candidatos en el marco del concurso público de méritos para la elección de miembros de la JNJ, en el que se tuvieron que elaborar 2 informes por candidato, lo cual contaba con plazos perentorios.
- Respecto al *PP - Fiscalización específica de DDJJ [Directiva 0014- 2023-CG/FIS]*, se menciona el cambio de unidad orgánica de 04 colaboradores con experiencia, dentro de ellos un integrante del equipo revisor encargado del control de calidad de la parte técnica de los informes de FEDJ.
- Respecto al *PP - Verificación de denuncias vinculadas a DDJJ*, se menciona limitado acceso a la información que no se encuentra en la base de datos.
- Respecto a la actividad *Revisión de las Declaraciones Juradas (incluye algoritmo)*, se menciona la existencia de restricciones en los accesos del repositorio interno de bases de datos de la Contraloría y SIDJ, lo cual limita la búsqueda de información con la finalidad de advertir indicios de IPNJ y/o CIR.
- Respecto a la actividad *Evaluación de DDJJ de postulantes y/o candidatos (encargos)*, menciona el limitado tiempo para la ejecución del servicio, el cambio de unidad orgánica de 040) colaboradores que contaban con experiencia en este tipo de encargos, y el sobrecargo a otros analistas con una mayor cantidad de casos asignados.
- Respecto a la actividad *Detección de presuntos conflictos de intereses aparentes y/o potenciales*, se solicitó una actualización del algoritmo, debido a que, en la primera entrega la información llegó incompleta, lo que retrasó el proceso de pre-evaluación. Asimismo, se tuvo tiempo limitado para la ejecución del servicio y hubo sobrecargo de labores de la analista y la

- abogada; la analista encargada de la limpieza, búsqueda, descarga, análisis y elaboración de los reportes; y la abogada encargada del análisis legal y elaboración de los reportes.
- Respecto a la *Atención de pedidos de información sobre evaluación y/o fiscalización de DDJJ*, menciona la ausencia de flujos internos establecidos que permitan dinamizar la atención de los pedidos de información.
 - Respecto al *Proyecto BID 3 denominado 1.2.2 Optimización del proceso de fiscalización de DDJJ y Big Data analítica*, menciona las siguientes limitaciones que afectaron su normal desarrollo:
 - ✓ Desintegración del comité de evaluación (algunos ya no laboran en su UO), desde el 7 de agosto no cuenta con miembro suplente de Subgerencia de Contrataciones Estratégicas.
 - ✓ En la etapa de evaluación de las propuestas surgieron consultas de carácter técnico en relación a la implementación que exige el proyecto 1.2.2 (diferencias entre la propuesta de la firma postora con la arquitectura tecnológica empleada en la CGR).
 - ✓ Cambios en la estructura organizacional de la UO.
 - ✓ Respuestas poco precisas de la GTI sobre los requerimientos del proyecto interno 1.2.2.
 - La Subgerencia del Observatorio Anticorrupción indica lo siguiente:
 - Limitada capacidad operativa de personal auditor con experiencia, faltan 02 auditores con experiencia en Control Gubernamental.
 - Inconsistencias en la data remitida por las Entidades, casos de falsos positivos que provienen desde el origen, demandan mayor tiempo de análisis.
 - En algunos casos los plazos de respuesta por parte de las entidades son extensos y muchas veces existe una renuencia a la entrega de la información solicitada, es preciso mencionar que esta situación está mejorando a raíz de la implementación de la Directiva de Recopilación de Información Masiva.
 - En algunos casos los Secure File Transfer Protocol (Protocolo de Transferencia segura de archivos) que son puestos a disposición de las entidades o del Observatorio para que compartan información, tienen algunas incidencias, como falta de conectividad, incidencias que se reportan a la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica (OPTEC) para su subsanación y soporte.
 - Los índices no pueden ser medidos en las fechas programadas, debido a la falta de envío de datos por parte de las entidades, por ejemplo, la base de datos del INVIERTE que es enviado por el MEF.
 - Usuario de la unidad orgánica no define adecuadamente los criterios del requerimiento de información masiva.
 - No se cuenta con todas las fuentes de datos para atender los requerimientos de las UO.
 - Capacidad operativa limitada, tanto por parte de OBANT como por la Subgerencia de Sistemas de Información, ya que se tiene que coordinar con ellos la implementación.
 - No se cuenta con licencia de Power BI Premium para el uso de la Plataforma Proveedores 360°.
 - Identificación de datos inconsistentes en la base de datos de Declaraciones Juradas de Intereses y Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas.
 - No se alcanzaron las metas programadas a setiembre para las actividades operativas *PP - C1.5.1. Laboratorio de Control para Innovar los Servicios De Control Gubernamental*, debido al ajuste metodológico y variación de cronograma de los estudios experimentales N°01 y N°02, los productos de los consultores presentan observaciones lo que retrasa las conformidades; y *PC - C3.3.2. Sistema Que Potencie El Análisis De Datos E Información Con Inteligencia Artificial*

Y *Negocios Fases 2*, debido a que hay productos de la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción que se viene implementando en la plataforma de minería de datos.

25. Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana
 - La capacidad operativa de los OCI se ha visto reducida, y la actual se encuentra ejecutando servicios; por lo que presentan limitaciones para la recopilación de información para nuevos casos y elaboración de las carpetas de servicios.
26. Gerencia Regional de Control de Callao
 - Insuficiente capacidad operativa en los OCI para el desarrollo de las labores de control y en la Gerencia Regional de Control del Callao para dar atención a los expedientes recibidos por SGD.
 - Inconvenientes en el Sistema de Control Gubernamental Web para el registro de los avances de los servicios de control, ocasionados por errores de programación del mismo aplicativo.
27. Gerencia Regional de Control Lima Provincias - GRLP
 - Las comisiones de control vienen presentando demoras con la gestión de viáticos, anticipos y movilidad local, al haberse priorizado la atención de inversiones en el marco de la Ley de Control Concurrente.
 - La estrategia que viene realizando la GRLP para lograr las metas trazadas en el POU 2024 es priorizar las comisiones de Control Concurrente que a la fecha cuentan con transferencia; así también, los servicios de auditoría y servicios de control específico.
 - Respecto a la capacidad operativa, los resultados del CPM N°01-2024 han permitido cubrir algunas plazas existentes de la brecha de personal auditor en algunos OCI de ámbito de la GRCLP, sin embargo, solo se han cubierto 51 plazas de 174 que equivale al 29.31%.
 - La GRCLP tiene asignada 02 unidades vehiculares, de las cuales 01 esta encuentra inutilizable, por haberse siniestrado durante una comisión de servicio en la Provincia de Barranca, y la otra camioneta necesita compra de neumáticos, situación informada Administración Central y cuyo trámite se encuentra en proceso. Asimismo, producto de la compra de camionetas para la CGR, se tiene previsto la incorporación 02 camionetas adicionales a la GRCLP, que a la fecha aún no cuentan con fecha para la recepción de las mismas y cuyos vehículos no cuentan con SOAT ni Placa de Rodaje.
 - Se viene efectuando las coordinaciones con Administración Central y Unidad Ejecutora, a fin de cubrir la brecha de personal auditor y disponer de más unidades vehiculares que permitan ejecutar los servicios de control en los distritos del ámbito de control de esta GRCLP.
28. Gerencia Regional de Control Ancash
 - Limitada capacidad operativa con experiencia para identificar materias de control, no permitió el cumplimiento de la meta en el servicio relacionado de revisión de carpetas de control de OCI.
 - Se tiene limitaciones de tipo logístico que limitan la ejecución de servicios de control posterior debido a que se requiere trasladar al personal y la contratación de estudios de mecánica de suelos y de agua para sustentar los hechos irregulares.
 - Gran cantidad de recomendaciones de los años 2001 hasta el 2013, que no pueden ser atendidos, debido a que los cargos de los informes no son ubicados en los OCI, que a la fecha se encuentran desactivados.
 - Personal ejecuta servicios de manera paralela que no permite culminar los servicios relacionados en curso.
29. Gerencia Regional de Control Ica
 - Respecto a la ejecución de servicios de control concurrente, es preciso mencionar que la capacidad operativa ha ingresado en el mes de junio y se encuentra en inducción. Actualmente

se vienen cumpliendo con todas las actividades asignadas a esta Gerencia, aun cuando las metas del año 2024 son mayores a la del año 2023.

- Con la actual capacidad operativa se ha podido avanzar con el seguimiento al estado de las recomendaciones, con los problemas reportados de inconsistencia y fallas en el Sistema de Control Gubernamental- EX SAGU, respecto en algunos casos estas recomendaciones se encuentran en estado "Seleccionado", lo que no permite el seguimiento o conclusión del mismo, lo cual requerirá la identificación y mediante un RDS cambiar el estado para continuar con el seguimiento.
- Se adoptaron medidas como el apoyo de personal de OCI para atender este servicio relacionado, se prevé que con la capacidad operativa solicitada que ingresó en el concurso público llevado a cabo por la CGR permitirá cumplir con las metas.
- En los servicios relacionados en Generación de alertas ciudadanas mediante audiencias públicas está cumpliendo más del 100% la meta que se les ha asignado con la capacidad operativa que ha ingresado en el último concurso público.
- Una de las especialistas de esta Gerencia participó de una de las Auditorías Financieras piloto, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el proyecto "Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública", por lo que la capacidad operativa se vio disminuida.
- Especialista retornó a la Gerencia Regional de Ica para continuar con las metas proyectas, sin embargo, es necesario el incremento de la capacidad operativa para continuar con el cumplimiento de la meta anual. Esta repercusión se vio reflejada en la evaluación de informes financieros de OCI y SOA con 43 informes publicados.
- Poca capacidad operativa para atender la demanda imprevisible de los expedientes de denuncias, ingresadas por los diferentes medios.
- Entidades no entregan la información, lo que no permite la evaluación oportuna. Se adoptaron medidas.

30. Gerencia Regional de Control Loreto

- Se tuvo limitaciones con la disposición de locadores de servicio destinado al apoyo del OCI del Gobierno Regional de Loreto para servicios de control concurrente, ello aunado a la demora en trámite de viáticos y anticipos para desplazamiento a los distritos.
- La actividad 1-L440-2024-016 "*Evaluación al cumplimiento de PAC de OCI*" tuvo una meta menor a la programada, debido a que los OCI incumplieron con la presentación de los informes de cumplimiento de PAC al IV trimestre de 2023, I y II trimestre 2024.
- La actividad 1-L440-2024-017 "*Supervisión a OCI y SOA*" no alcanzó la meta programada debido a que los monitores de OCI estuvieron apoyando como supervisores de denuncias a fin de incrementar la meta tan baja en la actividad de atención de denuncias, así como en revisión de carpetas de servicios y participación en servicios de control posterior y simultáneo.
- La actividad 1-L440-2024-019 "*Revisión de la carpeta de servicios de control del OCI*", no alcanzó la meta programada debido a que los OCI incumplieron con la presentación de las carpetas, según manifiestan, debido a la reducida capacidad operativa y excesiva cantidad de metas de servicios de control concurrente.
- La actividad 1-L440-2024-020 "*Atención de requerimientos del Ministerio Público, Congreso y Poder Judicial*", tuvo avance de 64%, debido a que se tienen expedientes ingresados a fines de 2023 por requerimientos del Ministerio Público que aún no son atendidos.
- La actividad 1-L440-2024-021 "*Atención de solicitudes de acceso a la información pública*", tuvo avance de 88%, debido a que no se atendieron la totalidad de las solicitudes que ingresar días previos al corte del semestre.

- Es de precisar que en el año 2024 se han producido dos cambios de Gerente Regionales, primero al cesar en sus funciones al señor Roy Salazar Caballero al 29 de febrero de 2024, asumiendo el señor Dante Aarón Yorges Avales, que posteriormente fue cesado después de aproximadamente 5 meses de permanencia en el cargo. Y el 02 de setiembre de 2024, habiendo transcurrido diez (10) días hábiles contados desde el 15 de agosto de 2024 que se cesó en dicho cargo al sr. Dante Aarón Yorges Avalos, se designó a la sra. María Julia Guevara Ríos en el cargo de Gerenta Regional de Control de Loreto.
- Estos continuos cambios producidos en el año 2024 no han permitido establecer estrategias ni el direccionamiento necesario para el logro de metas distribuidas a los OCI.

31. Gerencia Regional de Control Lambayeque

- Servicios de requerimiento y análisis de información presentan limitaciones en cuanto al acceso a la documentación que sustenta los hechos revisados, lo cual limitó el cumplimiento de los plazos establecidos para algunos servicios de control.
- Respecto al servicio relacionado "Revisión y aprobación de carpetas de servicio de control de OCI", se debe precisar que lo ejecutado corresponde al total de carpetas de servicio recibidas por la Gerencia Regional de Control de Lambayeque.

32. Gerencia Regional de Control Tumbes

- Si bien se cuenta con capacidad operativa, falta que el personal ingresante en el 2024 tenga más conocimientos sobre los servicios de control.
- Se necesita contratar algunos especialistas para seguir mejorando los servicios de control simultáneo como: Ingenieros Civiles, Ingenieros Sanitarios, Ingenieros Agrícolas y Topógrafo.

33. Gerencia Regional de Control Piura

- Instalaciones y dimensiones no adecuadas. El local en que funciona la GRPI, resulta insuficiente para la cantidad de personal que la conforma y el volumen de documentación que maneja.

34. Gerencia Regional de Control La Libertad

- Constantes reprocesos en el registro de la información en el módulo de control simultáneo del SCG Web. Al respecto, se viene apoyando permanentemente a los colaboradores nuevos con capacitaciones telefónicas a fin de evitar reprocesos.

35. Gerencia Regional de Control Cajamarca

- En relación al servicio relacionado *Revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI*, se aprobaron 98 carpetas de servicios de control, lo que representa un 71% de cumplimiento de la meta semestral programada. El cumplimiento de este servicio relacionado depende de la cantidad de carpetas presentadas por los OCI para su evaluación y aprobación.
- En relación al servicio relacionado *Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior*, se alcanzó el 26,09% respecto a las recomendaciones a diciembre de 2023, debido a la limitada capacidad operativa avocada al seguimiento de recomendaciones y al poco accionar de los funcionarios y/o servidores públicos para su implementación.

36. Gerencia Regional de Control San Martín

- Problemas en la operatividad del Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web) por parte de los OCI) en sus PAC 2024.
- Problemas en la activación de las casillas electrónicas de los servicios de control posterior por parte de los administrados.
- El internet es lento para ingresar a los sistemas (SCG Interno, SCG Web, SICA, Sistema Control Simultaneo).

- La caracterización en SICA no se actualiza en el SCG Interno, dificultando la conclusión del Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad.
- Inconvenientes con el SCG Interno para el registro de la Auditoría Financiera.
- La comisión auditora ha tenido que trabajar horas adicionales, fuera del horario laboral y pedir ampliaciones de plazo para cumplir con el logro de los objetivos propuestos.

37. Gerencia Regional de Control Amazonas

- El personal auditor de esta Gerencia y de los OCI bajo su ámbito resulta insuficiente para el desarrollo de la totalidad de los servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad.
- Las instalaciones, así como los módulos de trabajo de la Gerencia Regional de Control de Amazonas y de los OCI se encuentran a su máxima capacidad, limitando que se pueda contratar más personal al no contar con más espacios de trabajo disponibles, lo que los tiene rezagados en el cumplimiento de metas asignadas.

38. Gerencia Regional de Control Junín

- La dilación en la gestión de viáticos obstaculizó el desplazamiento oportuno de las comisiones de control.
- Demoras en el trámite de requerimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de las camionetas asignadas a la GRJU.
- Demoras en la gestión de requerimientos de servicios de laboratorio y mecánica de suelos necesarios para la ejecución de servicios de control.

39. Gerencia Regional de Control Ayacucho

- Excesiva documentación entregada por la entidad.
- Gran cantidad de expediente asignados para su atención.

40. Gerencia Regional de Control Huánuco

- La actividad *Evaluación al Cumplimiento de PAC de OCI* no alcanzó la meta programada debido a que el OCI Proyecto Especial Alto Huallaga estuvo inactivo desde julio del 2023 por la renuncia del jefe de OCI.
- El cambio a metas semestrales modificó la estrategia de la Gerencia Regional, que inicialmente preveía enfocarse en el control simultáneo y avanzar en paralelo con la evaluación de carpetas. De esta manera, se reservaba el segundo semestre para el control posterior, en línea con la planificación anual. Sin embargo, la implementación de metas semestrales generó un "reinicio" en la contabilización, comenzando el segundo semestre desde cero y sin contar con el excedente del primero. Esto provocó dificultades en la programación de servicios para los OCIs. Se recomienda formalizar la modificación de las metas, ya que los resultados son anuales, pero no existe un documento que avale dicho cambio, lo que genera incertidumbre y dificulta la planificación estratégica para cumplir con los objetivos.
- En el mes de junio se tuvieron diversas capacitaciones sobre el sistema SISCO, pero las mismas no tuvieron gran participación de los auditores puesto que el personal de la Gerencia se encontraba en proceso de cierre de las metas. Esta situación se informó a la Gerencia de Capital Humano para la reprogramación de dichas capacitaciones.
- Incremento de Servicios de Control Posterior (SCE), pues el aumento de los servicios de control posterior no guarda relación con la experiencia del personal disponible en la GRC.

41. Gerencia Regional de Control Huancavelica

- Los sistemas informáticos de la Contraloría presentan fallas recurrentes que obstaculizan el registro eficiente de los avances en los servicios de control.

- Limitaciones en el servicio de entrega de SERPOST que afecta la distribución a todas las entidades.
- Demora en la entrega de información requerida por parte de las Entidades.
- Cambios frecuentes en los cargos de titulares, funcionarios y servidores públicos.
- Poco interés por parte de los servidores y funcionarios públicos para implementar acciones para la implementación de las recomendaciones.
- Solo se cuenta con 01 supervisor para la atención de denuncias.

42. Gerencia Regional de Control Ucayali

- Se informa las siguientes limitaciones para el cumplimiento de la meta de las actividades:
- En relación al servicio de control N° 1-L466-2024-003 Visita de Control, no se ha realizado ninguna visita de control por parte de la Gerencia Regional al tercer trimestre del año.
- Respecto a la actividad *Atención de Requerimientos del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial*, se tiene un avance de 68% de la meta programado, toda vez que, se el personal evaluado debe solicitar información a los Órganos de Control Institucional dependientes de esta Gerencia, y por la demora en brindar la respuesta, por lo que están ejecutando diversos servicios de control o también porque están realizando requerimientos de información a la entidad sujeta a control por parte del OCI, asimismo, los plazos otorgados para la evaluación del hecho comunicado por el Congreso, son cortos para darles respuestas.
- En relación a la actividad *Evaluación al Cumplimiento del PAC de OCI*, se tuvo un avance de 46 metas de las 48 programadas. Al respecto, una semana antes de la activación del sistema para el registro de los reportes, se cursó un correo electrónico recordándoles el cumplimiento de esta actividad, pese a ello, no se ha tenido respuesta de más del 50% de los OCI.
- Sobre la actividad *Evaluación de informes financieros de OCI y SO* se ejecutaron solo 2 de las 3 metas programadas.

43. Gerencia Regional de Control Pasco

- La gerencia cuenta con personal nuevo que viene tomando conocimiento de a poco sobre las actividades que se desarrollan dentro de la Gerencia.
- En la actividad *Ejecución Presupuestal*, no se tiene conocimiento sobre la desagregación de gastos por parte de la Gerencia por lo que se dificulta tener un avance certero, ya que dicha información se espera que sea remitido por la GMPL.
- La actividad *Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior*, no ha alcanzado un buen nivel de cumplimiento, debido a la falta de capacidad operativa en los OCI para que puedan realizar el seguimiento.

44. Gerencia Regional de Control Arequipa

- Con el cambio de gestión se presentaron demoras en la reposición de la caja chica, en la atención de los requerimientos de viáticos y anticipos, lo que a su vez generaba retrasos en la ejecución de algunos servicios de control, teniendo que coordinar continuamente con la unidad ejecutora 001 a fin que de pase a los requerimientos pendientes.
- Se tiene requerimientos pendientes de atención tales como: requerimientos de EPPS, útiles de escritorio, mobiliario, servicio de fotocopiado, estudios y ensayos necesarios para la realización de los procedimientos de los servicios de control, así como requerimiento de llantas (que aseguren la circulación de los vehículos que trasladan comisiones a lugares lejanos), para lo cual se ha venido realizando un seguimiento constante a los citados requerimientos, con las unidades orgánicas respectivas.
- Solo se han ejecutado 94 controles concurrentes de los 102 programados, considerando que se han tenido que atender 24 solicitudes de emisión de informe previo y que en el POI solo se

programó la atención de 01 sola solicitud, se está teniendo en cuenta solicitar el apoyo a los OCI para lograr la meta asignada en el PNC.

- En relación a las visitas de control, al igual que el caso del control concurrente, se está considerando el apoyo de los OCI a fin de lograr la meta asignada en el PNC.
- El personal del equipo de denuncias, como resultado de la evaluación de las denuncias y las alertas generados en los servicios relacionados de control social, emiten acciones de oficio posterior y orientaciones de oficio, así como la priorización de la realización de audiencias públicas, ha generado demora en la atención de las denuncias. Se estará redistribuyendo las denuncias entre los miembros del equipo a fin de lograr la meta programada en el POI.
- En relacionado a la Acción de Oficio Posterior con orden de servicio 01-L470-2024-009, no se pudo aprobar el informe porque en la denominación del mismo se consideró caracteres no permitidos por el SCG interno; no obstante, el sistema no muestra ese mensaje de error, y la respuesta se dio en 2 días, ya cuando la comisión estaba de vacaciones.
- En lo que se refiere al servicio relacionado *Revisión de la Carpeta de Servicios de Control de Los OCI*, la amplitud de la meta no se condice con la capacidad operativa disponible, aunado a indefiniciones legales, afectan el desarrollo de los servicios de control y relacionados.
- En lo referente al servicio relacionado *Atención de requerimientos del Congreso, Ministerio Público*, se ha evaluado con retraso expedientes de pedidos de información del Ministerio Público debido a que el OCI que cuenta recientemente con el aplicativo SGD, no advirtió oportunamente su ingreso y no priorizó su atención celeramente, ocasionando ser atendido fuera de fecha.
- En lo que se refiere al servicio relacionado *Atención de solicitudes de acceso a la información (Transparencia)*, al 27.Set.2024 se recibieron 24 pedidos contenidos en 16 expedientes, y se atendieron 23 pedidos, alcanzando un porcentaje del 95,83% respecto de las solicitudes atendidas.

45. Gerencia Regional de Control Cusco

- Al 30 de setiembre se tiene un limitado número de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, ambientales, sanitarios, agrónomos, arqueólogos, arquitectos, etc.) y personal para fortalecimiento de OCI a fin de cubrir la demanda de control a los servicios de control posterior y simultaneó, motivo por el cual personal de la Gerencia se está desplazando y duplicando labor en los Órganos de Control Interno a fin de cumplir la meta programada.
- Se tienen limitaciones en la contratación de personal locador para la ejecución de los servicios de control posterior.

46. Gerencia Regional de Control Puno

- Se tiene problemas con la provisión de combustible lo que no permitió la adecuada movilización de los colaboradores a zonas alejadas.
- Se presentaron retrasos en la generación de viáticos por el cambio de unidad ejecutora generando reprocesos, que implicaron la reprogramación en la ejecución de servicios de control posterior y simultaneo.
- Se tuvieron problemas con el acceso a internet y a los sistemas informáticos, limitando el registro y avance de los servicios de control.
- Se tiene problemas respecto del seguimiento de situaciones adversas, debido a que se cuenta con situaciones adversas que pertenecen a hito de control y que no se vincularon a los informes de control concurrente, generando que no pueda hacerse el seguimiento respectivo quedando situaciones adversas no asignadas a un OCI o que no se pueden dar un estado final, limitando el avance de los mismos.
- Asimismo, la capacidad operativa respecto a auditores ha tenido limitaciones por que se encuentran en labores predeterminadas (gestión de OCI, planeamiento, atención de

expedientes, etc.); asimismo se tuvo un incremento significativo de las metas para el segundo semestre 2024.

- Si bien se cuenta con mayor capacidad operativa debido al concurso de plazo determinado 2023 y 2024 donde ingresaron alrededor de 100 nuevos colaboradores, estos colaboradores solo pueden realizar servicios de control concurrente, siendo que la mayor meta se trata de servicios de control posterior las que insumen mayor cantidad de horas hombre, limitando la capacidad operativa de esta unidad orgánica.
- Finalmente, el local de la gerencia regional aún no cuenta con las condiciones adecuadas debido a que no se cuenta con agua potable en algunos de los servicios higiénicos, incluso algunos de estos se encuentran inoperativos.

47. Gerencia Regional de Control Tacna

- La Gerencia informa limitaciones para la ejecución del Plan Anual de Control de los OCI 2024, respecto a los servicios de control posterior programados para el segundo semestre de 2024, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 32103 - Ley que modifica la Ley N° 31358 que establece medidas para la expansión del control concurrente.
- Falta de personal especializado, como abogados, para la ejecución de servicios de control posterior.
- Demora en la atención de requerimientos administrativos (viáticos, encargos y otros).
- Falta de equipos de menores de ingeniería para el desarrollo de labores de control.
- Falta de transporte vehicular para apoyo en zonas de altura.

48. Gerencia Regional de Control Moquegua

- Se requiere la adquisición de combustible para desplazamiento de auditores en labores de fiscalización, inspecciones y visitas de obra en zonas alejadas de la región. A la fecha se encuentra pendiente de atención la solicitud de adquisición de combustible para la flota vehicular de esta Gerencia Regional, iniciado en el mes de abril de 2024
- El trámite para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de camioneta de la Gerencia inició en la UE 005 en el mes de julio de 2024, y debido a la reorganización administrativa la UE 005, se inicia nuevamente el requerimiento en la UE 001, situación que viene impidiendo el uso de dos (2) unidades vehiculares.
- Adquisición de camionetas, demora en el trámite de conformidad por observaciones del equipo de transportes, aún no cuenta con placas para hacer el uso correspondiente.
- La renuncia de colaboradores también ha ocasionado el retraso en la culminación de las ordenes de servicio.

49. Gerencia Regional de Control Apurímac

- No se cubrió el 100% de las plazas del CPM N° 001-2024, por lo que permanece la necesidad de dotar la capacidad operativa para atender la demanda de servicios de control y servicios relacionados establecidos en el Plan Nacional de Control 2024.
- Falta de contratación de los servicios de personal profesional para elaboración de carpetas, ejecución de servicios de control posterior y servicios de control concurrente, a través de la modalidad de locación.
- Ejecución de servicios de control en paralelo por parte de los colaboradores por la alta carga de metas.
- Limitada logística en cuanto a la disponibilidad de camionetas y combustible para la ejecución de comisiones de servicios.
- Demora en la entrega de información por parte de las entidades.

50. Gerencia Regional de Control Madre de Dios

- Debido a la rotación del personal y renunciaciones de colaboradores de esta Gerencia, se ha venido redistribuyendo las labores de control entre los auditores de la gerencia, a fin de cumplir las metas en la oportunidad y calidad que corresponde.
- Como resultado de los concursos Públicos de Méritos, varias de las vacantes para esta Gerencia Regional suelen quedar desiertas, lo cual constituye una limitación para la atención de la demanda de control en la región.
- Servicio de internet con un ancho de banda de bajo nivel, ocasiona demora en el desarrollo de las actividades, accesos y registro de información en los sistemas aplicativos correspondientes.
- Se mantiene constante comunicación con el área de Tecnologías de la Información, con la finalidad de obtener un mejor ancho de banda.

ANEXO N° 6

**ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES
NECESIDADES INFORMADAS EN EL
PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y
UNIDADES ORGÁNICAS DE LA
CONTRALORÍA GENERAL
PERÍODO ENERO – SETIEMBRE 2024**

ANEXO N° 6

ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS EN EL PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ENE-SET.2024

	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo / Interconexión Informática / Atención de RDS	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones	Retraso en la contratación de personal y/o requerimiento de equipos, procesos de selección	Demora en los proyectos BID debido a causas ajenas a la UO	Restricciones financieras
1	D100	Despacho del Contralor General			X				
2	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora			X		X		
3	E210	Órgano Instructor Sede Central 1			X				
4	E211	Órgano Instructor Lambayeque	X	X					
5	E212	Órgano Instructor Junín	X		X				
6	E213	Órgano Instructor Arequipa	X						
7	E220	Órgano Sancionador Sede Central				X			
8	D200	Órgano de Auditoría Interna	X						
9	L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	X				X		
10	L110	Vicecontraloría de Integridad y Control					X		
11	D300	Secretaría General		X					
12	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional						X	
13	D603	Subgerencia de Gobierno Digital		X					
14	C200	Gerencia de Administración	X		X	X		X	
15	D530	Subgerencia de Abastecimiento						X	
16	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria			X	X			
17	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano					X		
18	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones			X	X			
19	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	X			X		X	
20	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	X		X				
21	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	X						
22	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	X		X	X			
23	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	X						
24	D400	Escuela Nacional de Control	X						
25	D401	Subdirección Académica			X		X		
26	D403	Subdirección de Posgrado	X						
27	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	X				X		
28	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional			X				
29	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales			X				
30	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa				X	X	X	
31	C360	Subgerencia de Prensa				X			
32	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	X				X		
33	D500	Gerencia de Recursos Estratégicos			X				
34	C322	Subgerencia de Gestión de Inversiones					X		
35	C601	Gerencia de Prevención y Control Social					X		
36	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad					X		
37	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño					X		
38	C600	Subgerencia de Participación Ciudadana					X		
39	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas					X		
40	L540	Subgerencia de Fiscalización					X		
41	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	X			X	X		

ANEXO N° 6

ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS EN EL PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ENE-SET.2024

CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo / Interconexión Informática / Atención de RDS	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones	Retraso en la contratación de personal y/o requerimiento de equipos, procesos de selección	Demora en los proyectos BID debido a causas ajenas a la UO	Restricciones financieras
42	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	X			X		
43	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	X					X
44	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	X					
45	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	X					
46	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	X					X
47	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	X		X			
48	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	X		X			
49	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones			X			
50	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	X		X	X		X
51	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	X					
52	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.			X			
53	L353	Subgerencia de Control de Universidades	X					
54	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	X					
55	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.		X			X	
56	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.		X				
57	L556	Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra	X					
58	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	X					
59	C824	Gerencia Regional de Control Callao	X		X			
60	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	X		X			
61	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	X			X		
62	L445	Gerencia Regional de Control Ica	X					
63	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	X					
64	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	X					
65	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	X					
66	L420	Gerencia Regional de Control Piura			X			
67	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad			X			
68	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	X					
69	L450	Gerencia Regional de Control San Martin			X			
70	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	X					
71	L460	Gerencia Regional de Control Junín				X		
72	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica			X			
73	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	X					
74	L455	Gerencia Regional de Control Puno	X		X			
75	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	X			X		
76	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	X					
77	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	X		X			
78	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	X		X			

